

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 27 de Febrero de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	Cts	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (31 de Agosto de 1919.)		Cts	Cts	Fecha	Cts	ACCIONES	Pesetas	Cts	Cts	Cts	
		<i>Al contado.</i>											
25-2-928	71,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		71,75		24-2-928	580,50	Banco de España.....	500			583,00	
25-2-928	71,75	» E, de 25.000 » »		71,75		24-2-928	372,00	Banco Hipotecario de España....	500			575,00	
25-2-928	71,75	» D, de 12.500 » »		71,75		25-2-928	358,00	Banco Español de Crédito.....	250			358,00	
25-2-928	71,75	» C, de 5.000 » »		71,80		23-2-928	220,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		220,00	
25-2-928	71,75	» B, de 2.500 » »		71,85		25-2-928	218,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			218,00	
25-2-928	71,75	» A, de 500 » »		71,85		24-2-928	172,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			172,00	
25-2-928	71,50	» G, de 100 » »		71,75		25-2-928	113,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500			112,50	
25-2-928	71,50	» H, de 500 » »		71,75		24-2-928	38,50	carera España... (Ordinarias...)	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				24-2-928	834,00	Unión Española de Explosivos...	190			833,00	
		<i>Estampillada.</i>				24-2-928	548,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475			553,00	
24-2-928	86,10	Serie H, de 24.000 pesetas nominales.				12-7-927	544,00	Idem Norte de España.....	475				
20-2-928	86,20	» E, de 12.000 » »		86,30		25-2-928	52,50	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.				
23-2-928	86,90	» D, de 6.000 » »		86,90				OBLIGACIONES					
22-2-928	86,55	» C, de 4.000 » »		86,90		24-2-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500				
21-2-928	87,00	» B, de 2.000 » »		87,00		25-2-928	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			92,00	
25-2-928	87,50	» A, de 1.000 » »		87,50		25-2-928	100,95	Idem id. id.	500			100,80	
22-2-928	89,00	» G, de 100 » »				25-2-928	110,50	Idem id. id.	500			110,75	
22-2-928	89,00	» H, de 200 » »				25-2-928	101,25	Idem del Banco de Crédito					
		4 POR 100 AMORTIZABLE						Local					
23-2-928	85,25	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.				24-2-928	82,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500			101,20	
21-2-928	86,50	» D, de 12.500 » »		80,00		11-2-928	99,50	Idem id. id.	500			82,00	
24-2-928	86,00	» C, de 5.000 » »				2-1-928	87,50	F. C. M. Z. A. Va.	500				
24-2-928	86,00	» B, de 2.500 » »				18-2-928	82,00	Madrid a Ariza.....	500				
24-2-928	86,00	» A, de 500 » »		86,00		22-3-927	72,40	Idem Norte de España.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				22-3-927	70,75	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500				
25-2-928	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		93,70		18-5-921	53,00	enero de 1905.....	500				
24-2-928	93,75	» E, de 25.000 » »		93,75		21-12-924	53,15		500				
25-2-928	93,75	» D, de 12.500 » »		93,75		26-5-925	54,00		500				
24-2-928	93,75	» C, de 5.000 » »		93,85				Ayuntamiento de Madrid.					
25-2-928	93,85	» B, de 2.500 » »		93,75		25-2-928	99,10	Obligaciones.....	500				
25-2-928	93,85	» A, de 500 » »		93,85		9-2-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500			98,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				23-2-928	92,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			91,75	
		EMISIÓN DE 1917				22-2-928	92,25	Idem id. 1918.....	500			91,50	
23-2-928	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				9-1-928	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
18-2-928	92,60	» E, de 25.000 » »						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
25-2-928	92,90	» D, de 12.500 » »		92,90		4 por 100 perpetuo al contado.....	798,300			París, a la vista, cheque, 25.000 francos a			
25-2-928	92,90	» C, de 5.000 » »		92,90		Idem fin corriente.....				23,35 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,25.			
25-2-928	92,90	» B, de 2.500 » »		92,90		Idem fin próximo.....				50.000 a 23,35.—25.000 a 23,25.—25.000 a 23,35.			
25-2-928	92,90	» A, de 500 » »		92,90		4 por 100 amortizable.....	13,500			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a			
		DEUDA FERROVIARIA				Acciones del Banco de España.....	58,000			28,86 pesetas una.—6.000 a 28,91.—1.000 a 28,92			
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem del Banco Hipotecario.....	26,500			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars			
25-2-928	103,25	Serie A.....		103,25		Idem de la Arrendataria de Tabacos	19,000			a 5,93 pesetas uno.			
25-2-928	103,20	» B.....		103,25		Aznucarera.—Preferentes.....	5,000						
25-2-928	103,20	» C.....		103,25		Idem Ordinarias.....							
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	54,000						
						Idem id. al 8 %.....	57,000						

Gaceta de Madrid.—Núm. 59 28 Febrero 1928 Anexo único.—Página 631

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Dibujo artístico de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Madrid y Soría.

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 15 de Marzo próximo, a las seis de la tarde, en la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado (Alcalá, 11), para dar comienzo a las oposiciones, conforme a las disposiciones de la convocatoria. El Cuestionario estará a disposición de los opositores desde el día 7, a la hora citada y en el indicado local.

Madrid, 25 de Febrero de 1928.—El Presidente, Fernando Álvarez de Sotomayor. P—290

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Física y Química, vacantes en los Institutos de segunda enseñanza de Ciudad Real y Melilla (Grupo de Auxiliares).

Las aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 13 del próximo mes de Marzo, a las cinco de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación doctrinal y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Mayo de 1925.

El Cuestionario estará expuesto en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, desde el día 5 del citado mes de Marzo, a las diez de la mañana.

Madrid, 22 de Febrero de 1928.—El Presidente del Tribunal, Luis Bermejo. P—263

SUBASTAS

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE PROPIEDADES MILITARES DE ORENSE.

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la provincia de Orense, Hace saber: Que debiendo procederse al arriendo de locales necesarios para instalar los almacenes y archivo del Batallón Montaña de Mérida número 3, se convoca por medio del presente anuncio a los dueños de fincas para que presenten proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de Avenida de Buenos Aires, número 92, piso primero, hasta las doce horas del día en que expire el plazo de veinte días, a contar de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, en el que se celebrará el concurso, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º El plazo mínimo de duración del arriendo será el de tres años.

2.º El contrato empezará a regir desde el día en que se entreguen los locales, previo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros Militares, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º La finca o fincas serán destinadas para almacenes y archivo del Batallón de Montaña de Mérida.

4.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos que rijan o puedan regir durante el tiempo del arrendamiento, las demás cargas de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de obras de entretenimiento y reparaciones de los desperfectos ocasionados por el uso natural, los que hubiere lugar para la instalación de las dependencias expresadas y los derechos notariales.

5.º Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimieran las dependencias que ocupa el edificio, se trasladasen a otro propiedad del Estado, o dejase de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

6.º Las condiciones que han de reunir las fincas ha de sujetarse a las siguientes necesidades: Una o varias habitaciones capaces de contener el vestuario, equipo y material del expresado Batallón; una habitación despachada para el Oficial de Almacén; un cuarto para escritorio del Sargento auxiliar de Almacén; un dormitorio para Ordenanzas, retrete y cuarto de baño.

Orense, 17 de Febrero de 1928.—El Jefe de Propiedades, José M. Bótes. S—231

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Debiendo celebrarse subasta local en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada de 4 de Noviembre último, para la venta de la fábrica de harinas, sistema "Daverio", que existe en este Establecimiento, y que se compone de las maquinarias siguientes: Un molino sistema "Daverio", con cuatro aparatos de cilindros dobles y sus accesorios, dos cilindros de recambios lisos, seis cilindros estriados de repuesto, un depósito de agua para el quemador, una esteladura completa de recambio, un encendedor de hierro fundido con válvula y una llave y un repuesto de correas de transmisión.

Hago presente a los que deseen tomar parte en dicha venta, que el acto tendrá lugar el día 22 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en el despacho de la Dirección de este Parque, y que el pliego de condiciones tanto técnicas como legales, se encuentra en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, todos los días laborables desde el 22 del actual hasta el día de la celebración de la subasta, ambos inclusive, desde las diez a las trece horas.

Para tomar parte en la misma deberán hacer los licitadores un depósito de 2.100 pesetas en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales o en la Caja del Parque de Intendencia de Ceuta, con arreglo a lo prevenido en la condición tercera del pliego de las legales.

La venta se verificará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157).

El pago de los anuncios en los periódicos oficiales, A B C, El Sol, de Madrid, y dos locales, serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de octava clase, ajustándose lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, depósito de garantía, recibo de la contribución industrial, etc.

Ceuta, 22 de Febrero de 1928.—El Director, Antonio Miró.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T. domiciliado en ..., y con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ..., para la venta de ..., y del pliego de condiciones a que en el mismo se aluden, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a adquirir dichas maquinarias ... (detallar todas las maquinarias), en el precio de ... (en letras), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (o poder notarial), así como el recibo de la contribución, etc.

de ... de 192 ... (Fecha y rúbrica.)

S—243

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco a nombre de D. Ramón Rodríguez Menéndez, de Oviedo, número 5.747, representativo de pesetas nominales 10.000, en veinte obligaciones Real Compañía Asturiana de Minas 6 por 100, 1920; número 5.243 de pesetas nominales 5.000, en dos títulos serie B de la Deuda perpetua inferior 4 por 100, número 5.334 de pesetas nominales 5.000, en un título serie 8 de la Deuda perpetua inferior 4 por 100, número 3.578 de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico, Saltes de Agua de Somiedo, Número 12.206 de pesetas nominales 16.000, en treinta y dos cédulas del Banco de Crédito Local de España 5 por 100, y número 13.113 de pesetas nominales 19.000, en treinta y ocho obligaciones Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, 6 por 100.

A nombre de D. Ramón Rodríguez

Menéndez y doña Concepción Morán Álvarez, indistintamente, de Oviedo: Número 11.155 representativo de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico, Saltos de Agua de Somiedo 6 por 100, y número 11.187 de pesetas nominales 2.000, en cuatro obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico, Saltos de Agua de Somiedo 6 por 100, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada, se expedirán nuevos resguardos a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 13 de Diciembre de 1927.—
El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Coillantes. X—4216

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 200 toneladas de tubos hervidores viejos e inútiles, de acero, de tres a cinco metros largo, existentes en los almacenes de Valladolid, dividido en dos lotes de 100 toneladas de tubos cada uno, quedando facultados los licitadores para hacer sus ofertas por uno solo o los dos lotes a la vez, no admitiéndose ninguna proposición inferior a un lote.

Para poder tomar parte en este concurso, que se celebrará el día 17 del próximo Marzo, los licitadores depositarán en la Caja central situada en la estación del Norte, en Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona y Valencia, antes del día 16 de Marzo en la Caja central o antes del 14 en las Pagadurías, la suma de 3.000 (tres mil) pesetas para el primer lote y otras 3.000 (tres mil) pesetas para el segundo, que quedarán ingresadas en concepto de fianza como garantía de la proposición.

Esta fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso estarán a disposición de los interesados en la oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 16 del citado Marzo en la Secretaría de la Dirección de la Compañía, estación de Madrid, Príncipe Pío, las que deberán dirigirse al Sr. Administrador Director, y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 4 de venta de tubos hervidores viejos."

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo a las once de la mañana del citado día 17 de Marzo en la oficina del Servicio de Acopios, sita en la estación del Norte. Princi-

pe Pío, patio de Mercancías, en presencia de aquellos licitadores a quienes interese asistir al repetido acto. Madrid, 23 de Febrero de 1928.

X—643

COMPANIA ANONIMA "CANALIZACION Y FUERZAS DEL GUADALQUIVIR"

El Presidente del Consejo de Administración de la Compañía anónima Canalización y Fuerzas del Guadalquivir, en uso de las facultades que le concede el artículo 12 de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, en su domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 19, principal, el día 18 de Marzo próximo, a las seis de la tarde, debiendo los señores accionistas o poseedores de bonos de concesión, según el artículo 21 de los Estatutos, depositar a partir del 1 de Marzo en la Caja social, en los Bancos Central y de Vizcaya y en la sucursal de este último en Madrid, cinco días antes por lo menos del señalado para la Junta, los títulos o resguardos de estos títulos, entregándose a los depositantes la correspondiente tarjeta de asistencia.

El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña.

X—646

SALTOS DEL BIDASOA (S. A.)

En cumplimiento de prescripciones estatutarias, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el lunes, día 12 de Marzo próximo, a las once horas, en el local-escritorio social, sito en la calle de Baso, letra C, bajo, de esta ciudad.

Asuntos a tratar:

1.º Acuerdos que procedan sobre la Memoria y balance general del próximo biennio ejercido.

2.º Proposiciones generales.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto acerca de esta clase de reuniones previenen los artículos 22 al 34, ambos inclusive, de los vigentes Estatutos sociales.

San Sebastián, 24 de Febrero de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Venancio Genua.

X—635

DOCS COMERCIALES DE VALENCIA (C. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Marzo próximo, a las diez y media de la mañana, por primera convocatoria, y las once por segunda convocatoria, en el domicilio y oficinas sociales, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes a 31 de Diciembre de 1927, y renovación de cargos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta, deberán depositar sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito en al-

gún establecimiento de crédito, todos los días laborables, de nueve y media a trece y de diez y seis a diez y nueve, hasta el día 15 del mismo mes de Marzo, en las oficinas sociales, así como toda proposición que se ajuste a las prescripciones estatutarias, quedará admitida hasta las diez y media de la mañana del día 23 del indicado mes de Marzo.

Valencia, 24 de Febrero de 1928.—
P. A. del C. de A., el Presidente, Francisco Rabio.

X—636

LA VENECIANA (S. A.)

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, ha acordado repartir, con cargo a las utilidades del ejercicio de 1927, un dividendo de 359,021 pesetas por acción, libre de todo impuesto.

El pago se efectuará desde el día, por la Caja de la Sociedad, contra entrega del cupón número 2 de las acciones.

Zaragoza, 24 de Febrero de 1928.—
El Consejero delegado, G. Chai.

X—637

SOCIEDAD ANONIMA ESPAOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

Balance en 30 de Septiembre de 1927.

ACTIVO		PESETAS
Metallos y Bancos.....	133.973,64	
Valores en cartera.....	10.000,00	
Inmuebles.....	1.148.763,53	
Gastos de instalación de la Exposición.....	52.946,99	
Maquinaria y herramientas.....	3.979,85	
Mobiliario.....	30.512,74	
Chassis y carrocerías, camiones, tractores y otros.....	1.992.427,91	
Piezas de recambio, accesorios y reparaciones.....	208.087,53	
Garaje de Irún y Sucursal de Sevilla.....	40.700,28	
Fianzas en depósito.....	11.512,70	
S. A. des U. Renault, n/cta. de garantía.....	6.750,00	
Deudores varios.....	1.580.267,05	
Efectos a recibir.....	425.178,45	
Acciones en garantía.....	30.000,00	
Total.....	5.718.042,76	

PASIVO		PESETAS
Capital social (2.500 acciones de 500 pesetas).....	1.250.000,00	
Fondo de reserva estatutario.....	112.338,21	
Dividendos activos.....	146.521,45	
Depósitos en general.....	57.283,85	
Impuesto de utilidades.....	68.767,38	
S. A. des U. Renault, Bil-tancourt, n/cta.....	1.171.832,75	
Acreedores varios.....	1.342.814,16	
Depositantes de acciones.....	30.000,00	
Pérdidas y ganancias.....	1.735.381,96	
Total.....	5.718.042,76	

Madrid, 14 de Febrero de 1928.—W

Cajero-Contador, R. Zozaya.—V.º B.º,
El Director A. de Loma.

X-645

BANCO URQUIJO CATALAN

En virtud de acuerdo de la Junta general ordinaria de señores accionistas que hoy se ha celebrado, a partir del 27 del actual se hará efectivo, previa deducción de impuestos, el dividendo activo correspondiente al último ejercicio, a razón de 35 pesetas por acción, equivalente al 7 por 100 del capital desembolsado.

Dicho pago se hará en Barcelona, en el local social (calle de Pelayo, 42); en Madrid, en el Banco Urquijo; en Bilbao, en el Banco Urquijo Vascongado; en San Sebastián, en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, en el Banco Minero Industrial de Asturias.

Barcelona, 26 de Febrero de 1928.—

Por A. del C. de A., Félix Escalas,
Director y Secretario general.

X-653

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en garantía, número 8.979 comprensivo de 14 acciones del Banco de Vizcaya expedido el 6 de Noviembre de 1926; el bono a vencimiento fijo número 2.298 y su correspondiente de interés número 2.339, expedidos por la sucursal de este Banco en Villafranca el 25 de Junio de 1924, importantes 5.000 pesetas de capital y 225 de interés, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos res-

guardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 3 de Febrero de 1928.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X-368

BANCO CATALAN HIPOTECARIO

Ronda Universidad, 17, Barcelona.

De conformidad con los preceptos estatutarios, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 24 del próximo mes de Marzo, a las diez y ocho, para la discusión y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1927.

Barcelona, 24 de Febrero de 1928. Por el C. de A., el Secretario, José Cirera.

X-634

BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MADRID

Balance situación al 31 de Diciembre de 1927.

(Ajustado al modelo aprobado por Real orden del 21 de Septiembre de 1922.)

Pesetas.

ACTIVO

Caja y Bancos:

En Caja y Banco de España	12.989.957,42
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	82.869,63
Bancos y Banqueros.....	17.767.154,22
Cupones y títulos amortizados	519.601,27

31.359.582,54

Cartera:

Efectos de comercio hasta noventa días.....	33.157.967,73
Idem a mayores plazos...	

Títulos:

Fondos públicos	8.937.382,67
Otros valores	14.788.602,66
Dobles de valores	923.346,40
	<u>24.649.331,73</u>

57.807.299,46

Créditos:

Deudores con garantía prendaria	6.178.491,26
Idem varios a la vista....	3.860.859,20
Idem a plazos	
Idem en monedas extranjeras (valor efectivo)	6.114.078,23

16.153.428,69

Inmuebles	2.283.962,53
Mobiliario y gastos de instalación.....	1.228.140,23
Accionistas	
Acciones en cartera.....	15.000.000,00
Operaciones a plazo.....	11.279.298,63
Cuentas de orden.....	24.757.173,68
Cuentas diversas	1.581.396,35

Pesetas.

Deudores por aceptaciones.....	729.933,09
Participaciones financieras	580.144,95

162.760.900,15

DEPOSITOS

En tránsito.....	397.925,00
En custodia	65.137.504,80
En garantía	7.870.381,24
En cuentas corrientes de valores	18.077.378,00

90.983.189,04

253.744.089,19

PASIVO

Capital	30.000.000,00
Fondo de reserva	297.914,58

Acreeedores:

Bancos y Banqueros	15.723.592,49
Acreeedores a la vista	33.737.130,87
Idem hasta el plazo de un mes	
Idem a mayores plazos.....	20.440.575,42
Caja de Ahorros.....	15.852.072,58
Acreeedores en monedas extranjeras (valor efectivo)	6.106.400,09

91.859.771,45

Efectos y demás obligaciones a pagar, Aceptaciones	450.349,18
Operaciones, a plazo	729.933,11
Cuentas de orden	11.316.590,43
Cuentas diversas	24.757.173,68
	1.454.623,87

Pérdidas y ganancias:

Remanente del ejercicio anterior	114.449,18
Del ejercicio actual	1.780.094,67

1.894.543,85

162.760.900,15

DEPOSITANTES

Diversos	90.983.189,04
----------------	---------------

253.744.089,19

V.º B.º El Director general, Alberto Grafé de Muser.—El Interventor general, Jenaro Soubrié y López.

X-644

Banco de España

ACTIVO

Oro en Caja:		25 Febrero 1928.
Del Tesoro.....	158.328.026,89	}
Del Banco.....	2.448.451.459,62	
De cuentas corrientes.....	922.038,41	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	841.991,85	}
Del Banco.....	42.580.369,74	
Plata.....		}
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		
Efectos a cobrar en el día.....		}
Descuentos.....		
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		}
Pólizas de cuentas de crédito.....	195.182.400	
Créditos disponibles.....	71.718.635,71	}
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.347.820.297,30	
Créditos disponibles.....	1.269.230.356,24	}
Pagarés de préstamos con garantía.....		
Otros efectos en Cartera.....		}
Corresponsales en el Reino.....		
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		}
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		}
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		
Bienes inmuebles.....		}
Tesoro público:		25 Febrero 1928.
Su cuenta corriente, plata.....	30.924.521,36	}
Por operaciones en el extranjero.....	5.333.695,60	
Suma.....	36.258.216,96	

PASIVO

Capital del Banco.....		177.000.000
Fondo de reserva.....		33.000.000
Fondo de previsión.....		18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....		12.000.000
Billetes en circulación.....		4.170.346.525
Cuentas corrientes.....		991.363.366
Cuentas corrientes en oro.....		922.038,41
Depósitos en efectivo.....		6.475.081,06
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		73.926.278,18
Ganancias y pérdidas.....		12.165.566,98
Diversas cuentas.....		2.712.140,41
Tesoro público:		
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigos, vinos, arroces, aceites y lanas.....	136.417	}
Por reintegros de principal e intereses de préstamos con garantía de depósitos de trigos, vinos, arroces, aceites y lanas.....	3.394.957,69	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	53.969.993,15	}
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	21.475.871,66	
Su cuenta corriente, oro.....	159.170.018,74	}
Salida de las cuentas del Activo.....	36.258.216,96	
		5.699.799.835,82

SITUACIÓN

25 Febrero 1928.

Pesetas

2.607.701.524,92

43.422.361,59

697.681.246,90

2.387.813,97

11.770.019,61

449.680.425,78

91.794.844,63

123.463.764,29

1.078.589.941,06

52.342.454

4.979.776,99

6.754.573,29

344.474.903,26

10.500.000

1.154.825

150.000.000

24.101.490,53

5.699.799.835,82

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 40.000 obligaciones hipotecarias, al portador, números 1 a 40.000, de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 6 por 100 anual, libre de impuestos, pagadero por semestres en 1 de Enero y 1 de Julio de cada año, emitidas y puestas en circulación por la Sociedad anónima española "Electra del Lima".

Las anteriores obligaciones se hallan divididas en series, comprendiendo la serie A, 33.624 títulos, con numeración del 1 al 33.624; la serie B, 5.297 títulos, números 33.625 a 38.921, y la serie C, 1.079 títulos, números 38.922 a 40.000, teniendo los de la serie A, además de la garantía hipotecaria, la solidaria, en cuanto a amortización y pago de interés del 6 por 100, de las siguientes Compañías anónimas: Sociedad Hidroeléctrica Española, Hidroeléctrica Ibérica, Electra de Viego, Cooperativa Electra Madrid y Electra Valenciana.

La amortización de estas obligaciones se efectuará, en cuanto a los números 1 al 20.000, en un plazo comprendido entre los años 1924 al 1962, y las 20.000 restantes entre los años 1927 al 1966; reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización, aumentando el número de obligaciones a amortizar en cada sorteo, amortizando todas de una vez o celebrando más sorteos de amortización que los que corresponda, con arreglo al cuadro de amortización inserto en los títulos. Se advierte que la garantía hipotecaria que garantiza estas obligaciones, grava bienes que se hallan en Portugal.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.—El Secretario, Francisco Varona.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Agustín Peñáz.

X-618

EDICTO

Manuel Pérez Fernández, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Cabrafigal, en el Concejo de Navia, provincia de Oviedo. Contador-testamentario de la finada doña Prudencia Picó y Pérez, vecina que fué de Cabanella en dicho Concejo de Navia; cita a los coherederos, acreedores y legatarios, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 1.057 del Código civil, para inventariar los bienes de la herencia de aquella, a las diez del día 26 de Marzo próximo, en el domicilio que fué de la misma, en dicho Cabanella.

Cabrafigal-Navia, 20 de Febrero de 1928.—Manuel Pérez Fernández.

X-652

Tipo de interés.—Descuentos, 5 por 100. Préstamos y Créditos con garantía a 1/2, 5 y 5 1/2 por 100.—Créditos personales, 5 1/2 por 100.—El Interventor, Adolfo Castaño.—V.º B.º P. El Gobernador, Vergara.

X—

**SOCIEDAD "HIDROGRAFICA
IBERICA"****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Alameda de Mazarredo, 6, bajo.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que sean poseedores, con tres meses de antelación a la fecha de la Junta, de veinte o más acciones.

Quienes deseen concurrir personalmente o representados por otros, deberán depositar sus acciones, resguardos de depósito, o certificaciones de éstos, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, en cuyas oficinas estarán a su disposición durante ocho días antes del de celebración de la Junta, el balance y cuentas del ejercicio.

Bilbao, 22 de Febrero de 1928.—El Secretario general, Juan Antonio Herrán. X—633

**UNION ELECTRICA DE
CARTAGENA**

La Sociedad Unión Eléctrica de Cartagena convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 14, 1.º

Madrid, 27 de Febrero de 1928.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra. X—632

**DIPUTACION PROVINCIAL
DE LUGO****COMISION PERMANENTE**

Esta Corporación acordó anunciar a concurso la plaza de Ingeniero auxiliar con destino a la dependencia facultativa de Vías y Obras provinciales, fijando para su previsión las condiciones que a continuación se detallan:

1.ª La plaza está dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, la gratificación fija de 4.000 y las dietas y demás emolumentos que regulan las disposiciones vigentes.

2.ª Pueden optar a su desempeño los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, mediante instancia dirigida al señor Presidente de la Diputación en papel sellado de la clase octava y el timbre provincial de una peseta, o presentada en la Secretaría de la misma Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el de la fecha de la GACETA DE MADRID en que aparezca inserto este anuncio.

3.ª A las instancias se acompañarán.

a) Certificado de nacimiento, expedido por la oficina correspondiente del Registro civil.

b) Otro de buena conducta, por la Alcaldía del punto de residencia del aspirante.

c) Otro del Registro de Penales, en que conste no haber sido procesado.

d) El título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en su defecto, certificación de estudios de fin de carrera y justificante de haberse hecho el depósito para la expedición de aquél.

4.ª Los aspirantes podrán alegar, además, los méritos y servicios que a su favor concurren, acompañando la documentación que los justifique.

Lugo, 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Antonio Millán.—El Presidente, Francisco P. Domapetry.

X—642

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CAMBADOS**

Don Darío Fole Malvar, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cambados.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se pronunció la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Cambados a 25 de Enero de 1928. Vistos por el Sr. D. José Bellver Álvarez, Juez de primera instancia de este partido, los precedentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos por doña Matilde Varela Daponte, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, vecina de Villagarcía, e intervenida de su marido D. Claudio Patiño Suárez, representada hasta el recibimiento a prueba de este asunto por el Procurador D. Amancio Vigo Domínguez, y luego por el también Procurador D. Luis Fariña Gómez, bajo la dirección del Letrado D. Juan Salgado Pérez, sobre presunción de muerte de Segundo Leopoldo y Manuel Romero Daponte, siendo también parte en la contienda el Ministerio fiscal en representación de las personas naturales o jurídicas a quienes pueda afectar este asunto. (Siguen los Resultados y Considerandos).

Fallo que, estimando la demanda entablada por doña Matilde Varela Daponte, debo de declarar y declaro la presunción de muerte de Segundo Leopoldo y Manuel Romero Daponte, cuya declaración no surtirá sus efectos legales hasta después de seis meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bellver Álvarez."

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente, conforme a lo mandado, en Cambados a 25 de Enero de 1928.—Darío Fole Malvar.

X—641

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUELVA**

Don José Vázquez Gómez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 3 de Abril próximo, y ho-

ra de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta de las fincas que a continuación se describen acordada en juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita a instancia de D. Manuel Rebolle Orta contra D. Trinidad Díaz Rañón y D. José María Galán.

Primera. Mina de huella titulada San Rafael, número 5.341, término de Espiel, en la dehesa de doña Urraca, de cincuenta y dos pertenencias, que componen quinientos veinte mil metros cuadrados de extensión. Linda por Norte-Oeste con la mina Conce, número 5.026, en ochocientos metros, y por los demás rumbados, con terreno franco. La línea de demarcación es la siguiente: Desde el punto de partida a la primera estaca, rumbo Sur-Oeste, ciento treinta y cinco grados, cien metros; de la primera a la segunda estaca, rumbo Sur-Este, doscientos veinticinco grados, ochocientos metros; de la segunda a la tercera estaca, rumbo Norte-Este, trescientos quince grados, cuatrocientos metros; de la tercera a la cuarta, Norte-Oeste, cuarenta y cinco grados, doscientos metros, y de la sexta estaca al punto de partida, Sur-Oeste, ciento treinta y cinco grados, mil trescientos metros, sitio de los mojones: primero, segundo, tercero y cuarto, dehesa de Doña Urraca; quinto y sexto, cortijo de Santiago, sin minas próximas por Norte-Este. Los Contrabandistas, número 16, por el Norte-Este, las tituladas Feliz Encuentro, número 74; Purísima Concepción, número 432; La Mejor, número 60, y la Patria, número 1425; por Sur-Este, Purísima Concepción y la Riqueza, número 91, y por el Sur-Oeste, con terreno franco.

Segunda. Otra mina de huella titulada Conce, número 5.026, término de Villanueva del Rey, de doscientas ochenta y ocho pertenencias, que componen dos millones ochocientos ochenta mil metros cuadrados de extensión, y linda por todos los rumbos con terreno franco. Las visuales de referencia o punto fijo son: Desde el punto de partida al punto más alto del Peñón del Cuervo, rumbo Este, treinta grados, quince minutos; Sur, doscientos treinta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos; desde este punto a la cuspide del cerro de las Pilas de Valencia, rumbo Sur, treinta y nueve grados, Oeste, ciento cuarenta y un grados, y desde aquí a la cuspide de la Piedra Heradada, rumbo Oeste, veinte y tres grados, quince minutos; Norte, sesenta y seis grados cuarenta y cinco minutos. La línea de demarcación de esta mina sita en la dehesa de Dos Hermanas y la Heradada, es la que sigue: Desde el punto de partida a la primera estaca, rumbo Sur-Oeste, ciento treinta y cinco grados, doscientos veinte metros; de la primera a la segunda estaca, rumbo Sur-Este, doscientos veinticinco grados, trescientos metros; de la segunda a la tercera, Norte-Este, trescientos quince, ochocientos metros; de la tercera a la cuarta, Noroeste, cuarenta y cinco setecientos metros; de la cuarta a la quinta, Sur-Oeste, ciento cuarenta y cinco grados, cien metros; de la quinta a la sexta, Noroeste, cuarenta

y cinco, novecientos metros; de la sexta a la séptima, Norte-Este, trescientos quince grados, quinientos metros; de la séptima a la octava, Norte-Este, trescientos quince, trescientos; de novena a décima, Norte-Oeste, cuarenta y cinco grados, cien metros; de la décima a la undécima, Sur-Oeste, ciento treinta y cinco grados, otros ciento; de la undécima a la duodécima, Norte-Oeste, cuarenta y cinco, mil cuatrocientos metros; de la duodécima a la decimatercera, Sur-Oeste, ciento treinta y cinco, mil cien metros; de la decimatercera a la decimacuarta, doscientos veinte y cinco grados, mil ochocientos metros, rumbo Sur-Este; de decimacuarta a decimaquinta, Sur-Oeste, ciento treinta y cinco, trescientos metros, y finalmente, de la decimaquinta estaca a la primera, rumbo Sur-Este, doscientos veinticinco grados, mil cien metros; sitio de los mojones, terreno de doña Araceli Torquemada, terreno de D. Elías López García, de la Capellanía de D. José Álvarez Sánchez, de D. Manuel Ruiz Molina, cauce del río Guadiate, terreno de herederos de D. Diego del Rey y de D. José Sánchez. Son minas colindantes: Las Encinas Segunda, número 169; el Carbón Segunda, 183, y los registros de marca, dos; Los Contrabandistas Segundos, número 47, y los Contrabandistas, número 46, minas todas que colindan con la que se describe por el Norte-Este, haciéndolo por el Sur-Este, La Providencia, número 1411, y Los Contrabandistas Segundo; por Sur-Oeste, la Rosario Segunda, 135, y la Rosario, 134; y por el Norte-Oeste, Los Peñones Segundos, número 126, y la Riojana, número 2.967.

Lo que se anuncia al público haciéndose saber que la subasta se verificará en el día señalado y hora de las once en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la mina titulada San Rafael, el de 218.800.50 pesetas, y por la denominada Cence, el de 164.460 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca a favor de D. Manuel Reboillo Orta.

Segunda. El rematante aceptará desde luego la obligación de pagar el canon anual por hectárea común a las concesiones mineras, y que por ello afecta a las minas de que se trata; y

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del valor fijado a la mina que desee rematar.

También se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las minas cuya subasta se anuncia.

Dado en Huelva a 17 de Febrero de 1928.—El Secretario, Calixto González.—El Juez, José Vázquez Gómez.

X—638

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por D. Fernando Fernández y Fernández, en concepto de Cura de la parroquia de Nuestra Señora de la Alameda, de esta Corte, contra D. Mateo y D. Francisco Velázquez Molina, don Bienvenido, conocido por Luis, doña Consuelo, D. Ramón, D. Simforoso y doña Mercedes Velázquez Álvarez, don Rafael, D. Antonio, conocido por Francisco Antonio, D. Manuel y doña Eugenia, conocida por Eugenia Virginia, y Eugenia Teresa de las Mercedes Galván y Velázquez, D. Enrique Pimentel Velázquez, D. Amenodoro, D. Aníbal y D. Francisco Velázquez Pimentel, todos herederos abintestato de doña María Eugenia Velázquez Objio, y contra D. Leopoldo Lovelace Acosta, en solicitud de que en su día se dicte sentencia declarando que dichos demandados están obligados solidariamente a satisfacer la cantidad de 10.000 pesetas al demandante, según lo establecido en la cláusula cuarta de la escritura de 7 de Mayo de 1924, ante el Notario D. José Vallente, y condenándoles a pagar solidariamente dicha suma, el interés legal y costas, de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados, mandando emplazarles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

En su virtud, y por el ignorado paradero de los referidos demandados, yo, el Secretario, les emplazo por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, a los fines y por el término acordados, con la prevención de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Febrero de 1928.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

X—647

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 21 del actual en el juicio ejecutivo instado por D. Juan Ciol Azcénaga, contra D. Rafael Juan y Seva García y D. Doroteo Núñez Aguado, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Casa en construcción, sita en esta Corte, en el barrio de Zafrá, todo derecho entrando de la calle Nueva del Este, que partiendo de la calle de Alcalá se dirige hacia el paseo o avenida del Marqués de Zafrá, que constará de cinco plantas o pisos. Linda por su fachada principal, al Sur, con la calle de Seva; por la derecha, al Este, con la calle Nueva del Este, a la que también hace fachada; por el Oeste, o izquierda, con terreno de la excelentísi-

ma señora Marquesa de Zafrá y casa del señor Juanell, y por el testero, al Norte, con la casa de D. Rafael Juan y Seva García y D. Doroteo Núñez Aguado; comprendiendo una extensión superficial de 422 metros. 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.454 pies 72 décimos de otro, también cuadrados.

El remate se verificará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de Abril próximo, a las once, previéndose que se admitirán las posturas que libremente se hagan; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, para garantía de su proposición, 5.000 pesetas en efectivo metálico; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en Secretaría, y con ellas deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la postura.

Madrid, 22 de Febrero de 1928.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, José Tames Nieto.

X—650

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MURIAS DE PAREDES

Don José Espinosa Herrera, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo preámbulo y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Murias de Paredes a 9 de Febrero de 1928.—Vistos por el Sr. D. José Espinosa Herrera, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Eduardo Álvarez, en nombre y representación de D. Balbino Fidalgo Melcón, actuando como defensor de esta parte el Letrado D. Guzmán Escudero, contra D. Joaquín Fidalgo Melcón, declarado rebelde en los presentes, ve como que fué de Villar de Omaña, como lo es actor de Riello, y cuyo pleito tiene por objeto reclamación de cantidad.

Fallo que debo declarar y declaro que D. Joaquín Fidalgo Melcón, es en deber a D. Balbino Fidalgo Melcón la cantidad de 50.000 pesetas, a cuyo pago le condeno, así como a las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia en estrados y por edictos, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el

Boletín Oficial de esta provincia, y en la GACETA DE MADRID, y personalmente al rebelde si fuere habido y así lo solicitare la parte actora.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Espino Herrera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública, doy fe.—Luis Cabeza.

Y a fin de que sirva de notificación al rebelde y se publique en los periódicos oficiales, expido el presente en Murias de Paredes a 16 de Febrero de 1928.—Ante mí, Luis Cabeza.—El Juez José Espinosa Herrera.

X-640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se ha deducido por D. Juan Font y Amengual demanda en juicio declarativo de mayor cuantía sobre rectificación de inscripciones en el Registro de la Propiedad y otros extremos, y en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer recaída a solicitud del actor D. Juan Font Amengual, de la demanda se confiere traslado a la sucesión de los consortes Juan Font y Pedrona Amengual que son Juan y Magdalena Font y Amengual, de ignorado paradero, a las personas, entidades y Corporaciones a quienes pueda interesar las declaraciones que en la propia demanda se solicitan, a todos los cuales se emplaza por la presente, por ser desconocidos, para que dentro de doce días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 18 de Febrero de 1928.—El Secretario accidental, Celso Velasco.

X-651

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Bellido y Carnona, seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, se hace saber que por auto del día de ayer, ha sido aprobado el convenio celebrado por dicha Sociedad suspensa con sus acreedores, mandándose a los interesados estar y pasar por él como fué redactado en las proposiciones presentadas por el acreedor Sr. Lorigán en los actos de las juntas celebradas.

Sevilla, 22 de Febrero de 1928.—El Secretario, Manuel Priego.

X-647

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña María Lavín Septián, viuda, propietaria y vecina de Espinosa de los Monteros, contra D. Rogelio Zamora Villasante, de igual vecindad, sobre pago de 62.000 pesetas de principal y 31.000 de intereses, he acordado, por providencia fecha de hoy, y en vista de haberse dejado sin efecto el remate verificado el día 17 de Diciembre último, proceder nuevamente a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas, situadas en la villa de Espinosa de los Monteros.

Primera. Una fábrica de harinas, con una rueda o piedra, con su camarado de sillería, y casa unida con un corral delante, señalada con el número 93, situada sobre las aguas del río Trueba, y sitio de Fuente del Canto; consta la fábrica o molino, de un piso, donde está colocada la piedra, y la casa de piso bajo, con cuadras y principatando todo él un área plana de 2.166 pies superficiales, equivalentes a metros 60,314; linda, por frente, camino público, espalda, el río Trueba; derecha, entrando, con huerta de herederos de D. Juan Villa, e izquierda, el puente del canto.

Pertenecientes a la misma finca lo son: su camarado y el cauce por completo, desde él hasta el arroyo que baja de La Lama; el arco de piedra sillería que está sobre el cauce, pegante al puente llustre, y las dos quintas partes del mismo cauce, desde el arco referido hasta la presa colocada en el sitio de la Peña, e iguales porciones de la expresada presa y del malecón que sigue desde ella para arriba, que tiene 300 pies de largo, pues las otras tres quintas partes de todo ello y el resto del cauce pertenecen al molino nombrado La Lama, que a continuación se describe, con inclusión del cauce del molino, desde los salientes hasta el puente del Canto, donde desemboca el río.

Se hace constar que con arreglo a la cláusula séptima de la escritura de constitución del préstamo, la hipoteca sobre esta finca se hace extensiva a la maquinaria que para molinera de cereales y a la que para producción y suministro de fluido eléctrico se hayan instalado en la misma con posterioridad, comprendiendo dicha extensión cuantas maquinarias, aparatos y demás artefactos se refieran a dichas industrias, incluso el tendido de línea para la distribución del fluido eléctrico.

Se halla valorado todo en 53.000 pesetas.

Segunda. Un molino harinero con tres piedras, sobre las aguas del río Trueba, con su casa y corraliza de adheridos, en dicha villa de Espinosa y su concejo de Quintanilla, al sitio y calle de La Lama, marcado con el número 2, midiendo por el Norte y Sur, 54 pies, y por el Este y Oeste, 87 pies; lindando por todos los aires con huertas de herederos de D. Ramón María de Rada. Actualmente están destruidos y sus adheridos dichos de ca-

sa y corraliza; le pertenecen su camarada y cauce desde el arroyo que baja de La Lama y las tres quintas partes del mismo cauce desde el arco de sillería que está sobre el cauce pegante al puente llustre, hasta la presa colocada en el sitio de La Peña, e iguales porciones de la expresada presa y malecón, que sigue desde ella para arriba y tiene 300 pies de largo, perteneciendo las dos quintas partes de todo ello y el resto del cauce, a la fábrica de harinas del puente del Canto, antes reseñada, según se consigna en la descripción de dicha finca.

Se halla valorada en 1.250 pesetas.

Tercera. Una huerta titulada el Padrón, de 38 celemines y tres cuartillos, o sean una hectárea, 19 áreas y 34 centiáreas; linda, Norte y Este, camino público, Sur, D. Francisco Villasante, y Oeste, arroyo que baja de La Lama y cauce.

Valorada en 18.000 pesetas.

Cuarta. Un prado en término de dicha villa, al sitio del Alisal, conocido con el nombre de Prado del Molino del Canto, de ocho celemines, cuartillo y medio y la mitad de medio cuartillo, equivalentes a 45 áreas, cuyos linderos son: por Norte, con la representación de D. Ramón María de Rada y D. Hipólito Villasante; Este, camino público, y Sur y Oeste, cauce del Molino.

Como adherido a la referida finca existe, a la parte Norte de la misma, y dentro de ella, una tejavana o casa de un solo piso, no destinada a vivienda, con cuatro puertas en el frente del Sur; que se conoce con el nombre de Las Casillas, que mide de frente o larga 105 pies, aproximadamente, o sean 29,29 metros, por unos 16 de fondo o ancha, o sean 4,46 metros.

Valorada en 3.550 pesetas.

Las destinadas fincas se rematarán en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 31 de Marzo próximo, y hora de las once, advirtiéndose que salen a subasta por el precio de su valoración, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; por último, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haber consignado en establecimiento al efecto, el 10 por 100 en efectivo de dicha cantidad y exhibir su cédula personal.

Dado en Villarcayo a 22 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.—El Juez, Miguel García de Obeso.

X-639

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 478 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

799

ALCALDE CIONJANO, Angel; de veintitrés años, casado, cerrajero, natural de Madrid, hijo de Jacoba y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones bajo el número 1.868 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

800

ALVARO MORENO, Valentín; de sesenta y dos años, viudo, jornalero, natural de Segovia, hijo de Felipe y de Petra, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por infracción, número 1.836 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

801

ANGEL, cuyos apellidos se ignoran, de oficio lafiador ambulante, domiciliado varias veces en un pueblo de Badajoz, de diecinueve a veinte años, ojos azules y grandes, cara larga, viste pantalón de pana, blusa rayada, con chalina al cuello y con botas color avellana, autor de un hurto de siete mantas-bufandas de Fuensalida, realizado el día 19 de Noviembre último al vendedor vecino de Puebla de Montalbán llamado Paneracio Galindo Andrés; comparecerá ante el Juzgado de Torrijos dentro del término de diez días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para recibirle declaración de otras diligencias en sumario número 89 de 1927.

802

BACHO GONZALEZ, Antonio; de treinta y ocho años, soltero, natural de Madrid, hijo de Nemesio y María,

jornalero, que dijo vivir en la calle de Wad-Rás, número 16 (Tetuán de las Victorias), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.555 de 1927.

803

CARRION HUERTAS, Miguel; de treinta y cuatro años de edad, soltero, militar retirado, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), hijo de Nicasio y de Catalina, que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 10, primero, izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 85 de 1928.

804

COFRADE GUTIERREZ, Santiago; de diez y ocho años, soltero, natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Gabino y de Rosario, que dijo vivir en Madrid, calle de Chirel, número 6 (Cuatro Caminos), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 190 de 1928.

805

DIEZ PASTOR, José Luis; de veintiseis años, soltero, Abogado, natural de Berzocana (Cáceres), hijo de José y de Crescencia, cuyo actual domicilio se ignora y que últimamente habitó en Madrid, calle del Almirante, número 20, entresuelo, derecha; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo bajo el número 913 de 1927 por vejación, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

806

ESTRADA VAZQUEZ, Pedro; de veinticuatro años, soltero, natural de Moratilla de Henares (Guadalajara), hijo de Felipe y de Isidra, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 1.754 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

807

ESTRADA VAZQUEZ, Pedro; de veinticuatro años, soltero, natural de Moratilla de Henares (Guadalajara), hijo de Felipe y de Isidra y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado contra el mismo bajo el número 1.754 de 1927 por hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

808

FERNANDEZ GALA, José; de diez y nueve años, jornalero, natural de Madrid, que dijo vivir en el Pasaje de Anastasio Aroca, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, número 200 de 1928.

809

FERNANDEZ MARTINEZ, Severo; de veintiséis años, casado, chofer, hijo de Valentín y Manuela, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Mirasol, número 16, cuarto tercero, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 2.180 de 1927.

810

GABRIEL GONZALEZ, Luis; de treinta y un años, casado, albañil, hijo de Luis y Teresa, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Rosendo Conde, número 8, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.682 de 1927.

811

GALINDO, Domingo; dueño del carro número 3.873, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Julián Pradilla, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 105 de 1928.

812

GUARDANO BARBERO, Francisca;

(Continúa en la página 650.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—PROVISION DE ESCUELAS.—SECCION 12

RELACION de los Maestros que en término legal han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas convocadas por Real orden de 23 de Junio de 1927 (GACETA del 30) para cubrir sueldos vacantes del Escalafón general del Magisterio, reservados a este turno.—Categoría 6.^a—Aspirantes a 3.500 pesetas.

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		SUELDO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Titulos	TOTAL	
1	D. Miguel Guevara Navalón.....	Masalavés	Valencia	40	11	2	58	✓
2	Fernando Merino Barreno.....	Condeletos	Madrid	37	12	2	51	✓
3	Benito Pascual García.....	San Clemente de Llobregat	Barcelona	26	12	2	50	✓
4	Pedro Santaló Palvorell.....	Guissona	Lérida	36	12	2	50	✓
5	Vicente H. Pérez Marco.....	Geldo	Castellón	33	12	1	48	✓
6	Raimundo F. Bielsa Jordán.....	M. ^a de Huerva.....	Zaragoza	31	12	2	45	✓
7	Manuel González Malló.....	Breña	Oviedo	40	9	1	44	✓
8	José Lano Puyo.....	Torz	Huesca	37	6	2	42	✓
9	Celestino López Rodríguez.....	Villazón	Oviedo	22	20	2	44	✓
10	Manuel Díaz Huergo.....	Santa Comba.....	Oviedo	33	9	1	43	✓
11	Lucilo Regaliga Moro.....	Fozaldez	Valladolid	27	13	1	41	✓
12	Dionisio Campo García.....	Regil	Guipúzcoa	27	12	1	40	✓
13	Pedro Simón Ibáñez.....	Meñaca	Vizcaya	26	12	2	40	✓
14	Nicolás de Pablo Sacristán.....	Ventosilla de San Juan.....	Soria	25	12	3	40	✓
15	Antonio Grau Más.....	Selva del Campo.....	Tarragona	24	13	3	40	✓
16	Antonio Fernández Iglesias.....	Labio-Salas	Oviedo	30	7	2	39	✓
17	Bernardino Tájero Fernández.....	Peñalsordo	Badajoz	25	12	2	39	✓
18	Ramón Alastruey Palacin.....	Boles	Huesca	25	12	1	38	✓
19	Tomás Garrido Hueto.....	Echevarri	Vizcaya	25	12	1	38	✓
20	Angel Fernández Vázquez.....	Palas de Rey.....	Lugo	25	11	2	38	✓
21	Tomás Gil de Andrés.....	Bargas	Toledo	24	19	2	38	✓
22	Juan Bautista Meneses Pajares.....	Villavieja del Cerro.....	Valladolid	24	12	2	38	✓
23	Rogelio de la O Fernández.....	La Solana	Ciudad Real.....	24	12	2	38	✓
24	Constantino Menéndez Argumosa.....	Nieva	Segovia	21	15	2	38	✓
25	Alfredo González Santos.....	Arroyo del Puerto.....	Cáceres	21	12	5	38	✓
26	Tomás Cruz García Cuervo.....	Alcolea de Tajo.....	Toledo	20	7	1	37	✓
27	Francisco Jiménez Banejo.....	Fontiveros	Ávila	24	12	1	37	✓
28	Cliraco Conqustell Colls.....	Villasaca	Gerona	23	13	1	37	✓
29	Daniel Boira Estrada.....	Folgarolas.....	Barcelona	22	13	2	37	✓
30	Gervasio A. Pasobas Pérez.....	Moral de Calatrava.....	Ciudad Real.....	22	12	3	37	✓
31	Benito Rico y la Riva.....	Selas	Guadalajara	33	3	1	36	✓
32	Nicomedes Gordillo Vega.....	Astorga	León	17	17	2	36	✓
33	Nicolás Igea Salvachúa.....	Bobadilla	Logroño	26	7	2	35	✓
34	Gumersindo Gómez Otero.....	Santo Tomás de Lorenzana	Lugo	22	12	1	35	✓
35	Jacinto Gómez Orden.....	Villacerveros.....	Soria	22	12	1	35	✓
36	José Sala Cardó.....	Almacellas	Lérida	22	12	1	35	✓
37	José Bay Páged.....	Suria	Barcelona	22	12	1	35	✓
38	Mauricio V. Jiménez Moraleda.....	Yébenes	Toledo	22	12	1	35	✓
39	Vicente Panlagua Nieto.....	Cabezabellosa	Salamanca	21	12	2	35	✓
40	Hermenegildo Martínez Nieto.....	Arevalillo	Segovia	20	12	3	35	✓

Anexo único. — Página 642 28 Febrero 1928 Gaceta de Madrid.—Núm. 59

41	Federico Muñoz García.....	Talamanca Jarama.....	Madrid	18	15	2	25
42	Mariano Gutiérrez Novas.....	Migueláñez	Segovia	27	5	2	24
43	Emilio Fresno Martínez.....	Sauquillo de Alcázar.....	Soria	25	0	2	24
44	Mauricio F. Cermona Rodríguez.....	Pajares de la Leguna.....	Salamanca	22	11	2	24
45	Dionisio Manzanares Pizarro.....	Sacrapala	Ciudad Real.....	21	12	2	24
46	Lorenzo Serrano Muñoz.....	Villarta de San Juan.....	Ciudad Real.....	21	12	2	24
47	Luis Garzón Burguillo.....	Mejorada	Toledo	20	12	2	24
48	Pedro Rodríguez del Oso.....	Navas de Oro.....	Segovia	20	12	2	24
49	Emiliano Gonda Rivas.....	Olvera	Cádiz	19	11	2	24
50	Andrés Díez y González.....	Trobajo de Cerecedo.....	León	18	16	2	24
51	Gerardo Jiménez Guerrero.....	Bermeo	Vizcaya	21	11	2	23
52	Roque Monecallo Herrera.....	Cabezarcados	Ciudad Real.....	21	11	2	23
53	Santiago Jimeno Borveguro.....	La Cuesta.....	Segovia	20	12	2	23
54	Pedro Martínez Martínez.....	Barqueros	Murcia	20	12	2	23
55	Julio Pérez Pérez.....	Gueñoz	Vizcaya	20	12	2	23
56	José Plans Segura.....	Juneda	Lérida	20	12	2	23
57	Augusto García Gil.....	Miguelturra	Ciudad Real.....	19	12	2	23
58	José Pérez Requena.....	Horcajo de Santiago.....	Cuenca	18	12	2	23
59	Marcelo Toral de Castro.....	Santagomillas	León	18	11	2	23
60	Rafael García Olaner.....	Piar	Alicante	17	12	2	23
61	Bartolomé Robredo Terra.....	Monistrol	Barcelona	17	12	2	23
62	Teodoro Moyano Gil.....	Marín	Avila	24	7	2	22
63	Mariano Fuentes García.....	San Cabrián.....	Palencia	20	11	2	22
64	Luis Blázquez Ripa.....	Clayavalls	Lérida	19	12	2	22
65	Luis Gallego López.....	Sigüenza	Guadalajara	19	12	2	22
66	Francisco de la Gándara Fraile.....	Villanueva	Salamanca	19	12	2	22
67	Luis Rodríguez García Aguado.....	Madruga de Alcor.....	Sevilla	19	12	2	22
68	Estanislao Bueda Hernández.....	San Juan del Molinillo.....	Avila	19	12	2	22
69	José Valdés Fernández.....	San Martín de Lador.....	Oviedo	19	12	2	22
70	Feliciano Haro Rubio.....	Almenar	Soria	17	12	2	22
71	Norberto Cerezo Marinera.....	Carrascal del Río.....	Segovia	16	13	2	22
72	Pablo Villanueva García.....	Calatorao	Zaragoza	14	14	2	22
73	Blasvenido Gutiérrez Martín.....	Gil García.....	Avila	18	12	2	21
74	Castro Cabrera Pico.....	Cebadín	Murcia	17	12	2	21
75	Anselmo González Martínez.....	Casas de Juan Núñez.....	Albacete	16	12	2	21
76	Ricardo Ibáñez de Guada.....	Alba	Teruel	16	12	2	21
77	Francisco Rodríguez Benito.....	Purojosa	Zaragoza	16	12	2	21
78	Adolfo Martínez Chicano.....	Predroñeras	Cuenca	12	12	2	21
79	Domingo Merino Gutiérrez.....	Mediana de Voltora.....	Avila	19	10	2	20
80	Ramón Casas Carabassa.....	Santa Eulalia de Blupri- mer	Barcelona	17	12	1	20
81	José Codorniu Meix.....	Jaén	Jaén	17	12	1	20
82	Alberto A. Martín Pardo.....	Ortiguosa	Logroño	17	12	1	20
83	Pedro Méndez Sánchez.....	Villarejo del Valle.....	Avila	17	12	1	20
84	Antonio Rodríguez Guerrero.....	Madridelos	Toledo	17	12	1	20
85	Feliciano Santos Espeso.....	Villarejo de Fuente.....	Cuenca	17	12	1	20
86	José Martín León.....	Noyes	Toledo	16	13	1	20
87	Rafael Bayón Larrayoz.....	Monasterio de Rodilla.....	Burgos	16	12	2	20
88	Escarlas Benito Gil Acevedo.....	Hortaleza	Madrid	16	12	2	20
89	Gerardo Romero Pérez.....	Asteguleta	Alava	16	12	2	20
90	Gabriel Uriarte Garrido.....	Sepeña	Toledo	16	11	2	20
91	Manuel Gálvez Buceta.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz	14	14	2	20
92	Bernardo S. González y de Torres.....	Cardosa	Barcelona	14	14	2	20
93	Frauncel Dengra López.....	Hués-car	Granada	13	13	2	20
94	Antuño Francisco Lorodo y Lombardero.....	Castroapl.....	Oviedo	13	13	2	20
95	Federico Lozano Alonso.....	Cieza	Murcia	13	13	2	20
96	Juan José Sánchez Jiménez.....	Castiblanco de Henareja.....	Guadalajara	21	7	2	20
97	Eduardo Bosch Piñas.....	Proxens	Lérida	16	12	2	20
98	Ignacio Escudero Martínez.....	Piedraflata	León	16	12	2	20
99	Felipe Montalvo García.....	Villarrubio	Cuenca	16	12	2	20
100	Justo Núñez Rodríguez.....	Navas del Madroño.....	Cáceres	16	12	2	20
101	Adrián Vila Pags.....	La Sellera	Gerona	16	12	2	20
102	Agapito Celemin Monje.....	Gallégos de Hornija.....	Valladolid	16	11	2	20

NOMBRES Y APELLIDOS

ESCUELA QUE DESEMPEÑA

PUNTUACION BREVIADA

OBSERVACIONES

	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION BREVIADA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Titulos	TOTAL	
103	D. Antonio Farré Roca.....	Anglesola	Lérida	14				
104	Ernesto Soliva Posés.....	Palamós	Gerona	14	14	1	29	
106	Román Peñas Arribas.....	Rades de Pedranza.....	Segovia	27	14	1	29	
106	Antonio Valero García.....	Villada	Palencia	14	14	1	28	
107	Luis San Juan Barbero.....	Torrabilla	Murcia	21	6	1	28	
108	César del Caño Serantes.....	Cartelle	Orense	20	7	1	28	
109	Miguel Boigés Gibert.....	Cabacés	Tarragona	19	7	2	28	
110	Emilio Araujo Gutiérrez.....	Valle de Tabladillo.....	Segovia	16	11	1	28	
111	Daniel Alonso Fernández.....	Tuy	Pontevedra	13	13	2	28	
112	Froilán Alonso Mejón.....	Villamañán	León	13	13	2	28	
113	Manuel Alonso Herrán.....	Garnica	Vizcaya	13	13	2	28	
114	Enrique Baraza Díez.....	Arándiga	Zaragoza	13	13	2	28	
115	Manuel T. Caparrós González.....	Petrel	Alicante	3	13	2	28	
116	Francoisco Carmona Rael.....	Carcabuey	Córdoba	13	13	2	28	
117	Quintín de Castro Villarros.....	Valladolid	Valladolid	13	13	2	28	
118	Jesús Cuéllar Gómez.....	Briwiesca	Burgos	13	13	2	28	
119	Manuel Fernández y Sánchez.....	Luarca	Oviedo	13	13	2	28	
120	Recaredo Fidalgo Martínez.....	Noguerosa-Puentedeume.....	Coruña	13	13	2	28	
121	Dionisio J. García Barredo.....	Peñacastillo	Santander	13	13	2	28	
122	Butiquio García García.....	Roliz	Santander	13	13	2	28	
123	Diego González Jiménez.....	Ronda	Málaga	13	13	2	28	
124	Ramón Hernández Martínez.....	Cañete de las Torres.....	Córdoba	13	13	2	28	
125	Antonio Hurtado y Hurtado.....	Gtevejar	Granada	13	13	2	28	
126	Francisco Juan y Miguel.....	Villanueva de Campeán.....	Zamora	13	13	2	28	
127	Desiderio Martín Angulo.....	Lumbreras	Salamanca	13	13	2	28	
128	Antonio Martín Martín.....	Málaga	Málaga	13	13	2	28	
129	Alberto Muñoz Robert.....	Iznalloz	Granada	13	13	2	28	
130	José Antonio Núñez Anido.....	Carral	Lugo	13	13	2	28	
131	Jesús Eugenio Pérez y Pérez.....	Achas en Cañiza	Pontevedra	13	13	2	28	
132	Hipólito Portela Fernández.....	Ledrada	Salamanca	13	13	2	28	
133	Rafael Pulido Molina.....	Montemolin	Badajoz	13	13	2	28	
134	Delfín Rodríguez Fernández.....	San Claudio	Oviedo	13	13	2	28	
135	Florentino Rodríguez y Rodríguez.....	Madrid	Madrid	13	13	2	28	
136	Germán Salvador Luis.....	Estremera	Madrid	13	13	2	28	
137	Leopoldo Sánchez Iglesias.....	Loja	Granada	13	13	2	28	
138	Benjamín Santos Borrego.....	Madrigal de las Torres.....	Asturias	13	13	2	28	
139	Emiliano Serrano Contreras.....	Bilbao	Vizcaya	13	13	2	28	
140	Manuel Tobío Celnuda.....	Banduri	Pontevedra	13	13	2	28	
141	Antonio Bargas Joya.....	Alfarnate	Málaga	13	13	2	28	
142	Joaquín Vázquez Vilchez.....	Antequera	Málaga	13	13	2	28	
143	Ramón Guislarro Martínez-Barquero.....	Huete	Cuenca	12	12	4	28	
144	Luis Ponce Lizcano.....	Piedrabuena	Ciudad Real	12	12	4	28	
145	Eduardo Rausell Arrando.....	Chodos	Castellón	12	12	4	28	
146	Claudio Brotóns y Sanchez.....	Madrid	Madrid	11	11	6	28	
147	Eugenio Blanco Gago.....	Algodre	Zamora	13	13	1	27	
148	Manuel Calvo Budino.....	Santa Cruz de Rivadulla.....	Coruña	13	13	1	27	
149	Daniel Cazón Robles.....	Navejeda	Santander	13	13	1	27	
150	Antonio Esteban García.....	Castellar de Santisteban.....	Jaén	13	13	1	27	
151	Joaquín García Geda.....	Parámo del Sil	León	13	13	1	27	
152	Filomeno Grande Armenteros.....	Baleña	Salamanca	13	13	1	27	
153	Ricardo de Lama Fernández.....	Villamartín de Don San-cho	León	13	13	1	27	
154	Antonio Parde Duarte.....	Los Viguilias	Salamanca	13	13	1	27	
155	Manuel Serrano Martín.....	Adra	Almería	13	13	1	27	
156	Eulogio Vila González.....	Veiga	Lugo	13	13	1	27	
157	Miguel de la Casa Merino.....	Herencia	Ciudad Real	12	12	2	27	

158	Celestino Estrada Valverde	Arcones	Segovia	12	12	3	27
159	Juan Monje Cebrián	Fuentepelayo	Segovia	12	12	3	27
160	Venancio Portala Maseda	Cillero	Lugo	11	11	5	27
161	Mariano Martínez Martínez	Añama de Murcia	Murcia	18	7	1	26
162	José María García Soler	Camino de Palporta	Valencia	13	12	1	26
163	Andrés A. Agud Piquer	Montemolín	Zaragoza	12	12	2	26
164	José Domingo Agudo	Villares de Saz	Cuenca	12	12	2	26
165	Joaquín Ajado Gil	Navajas	Castellón	12	12	2	26
166	Valeriano Alcalde Sáiz	Briviesca	Burgos	12	12	2	26
167	Marcelo Alcón García	Lucena del Cid	Castellón	12	12	2	26
168	Ramón Aisina Torallas	Mollet	Barcelona	12	12	2	26
169	José María Arriño Arta	Vilella-Baja	Tarragona	12	12	2	26
170	Baldomero Balot y Villar	Caldas de Montbuy	Barcelona	12	12	2	26
171	Ricardo Baño Pérez	Sucina	Murcia	12	12	2	26
172	Longinos Beaumont Domínguez	Zaragoza	Zaragoza	12	12	2	26
173	Pablo Bascon Vidal	Arbuñías	Gerona	12	12	2	26
174	Antonio Burgos Martínez	Tabanera la Lengua	Segovia	12	12	2	26
175	Manuel Cámara Abellán	Moratalla	Murcia	12	12	2	26
176	Julián Campos Lainez	Mora de Toledo	Toledo	12	12	2	26
177	Juan Carral y Carral	León	León	12	12	2	26
178	Emilio Carreras Conejero	Cedrillas	Teruel	12	12	2	26
179	Alberto Cerro Labrador	El Toboso	Toledo	12	12	2	26
180	Ricardo Fadrado Carbará	Gornal-Castellé	Barcelona	12	12	2	26
181	Manuel Fellá Dabó	Villafamés	Castellón	12	12	2	26
182	Román Francisco Aparicio	Arganda del Rey	Madrid	12	12	2	26
183	Nicolás F. Francisco Cordeque	Monreal de Ariza	Zaragoza	12	12	2	26
184	Juan Antonio García Martínez	Ayna	Albacete	12	12	2	26
185	Marcelo Gil Vicente	Jalisco	Valencia	12	12	2	26
186	Melino González Fernández	Santander	Santander	12	12	2	26
187	Juan Antonio Herrero Martín	Zaragoza	Zaragoza	12	12	2	26
188	Cecilio Ibáñez García	Castajón de Henares	Guadalajara	12	12	2	26
189	Fidel Iguácel Berge	Huesca	Huesca	12	12	2	26
190	Mariano Izquierdo Gozalo	Martín Muñoz Posadas	Segovia	12	12	2	26
191	Angel Lalinde Poyo	Zaragoza	Zaragoza	12	12	2	26
192	Marcelino J. Lázaro Albares	Menasalbas	Toledo	12	12	2	26
193	Ramón López Delgado	Villaseca de la Sagra	Toledo	12	12	2	26
194	Vicente López Gutiérrez	Quintana de Rueda	Burgos	12	12	2	26
195	Manuel López Fernández	Antas de Ulla	Lugo	12	12	2	26
196	Francisco Manzanares Suárez	Cartagena	Murcia	12	12	2	26
197	José Martorell Toll	Alcover	Tarragona	12	12	2	26
198	Manuel Mayor Pérez	Borja	Zaragoza	12	12	2	26
199	Eugenio Moreno Díaz	Elhana	Valencia	12	12	2	26
200	Eugenio Parache Miranda	Bellamunt	Tarragona	12	12	2	26
201	Francisco Rubio Castells	Carcagente	Valencia	12	12	2	26
202	Julio Sánchez de la Fuente	Puertollano	Ciudad Real	12	12	2	26
203	Joaquín Saurina Negro	Amer	Gerona	12	12	4	26
204	Francisco Serrano Salvador	Albocácer	Castellón	12	12	2	26
205	José Taverna Martínez	Alforja	Tarragona	12	12	2	26
206	Vicente Uribe García	Novell	Valencia	12	12	2	26
207	Antonio Bajo González	Puente Genil	Córdoba	11	11	4	26
208	Luis Fernández y López de Aguirre	Puente Genil	Córdoba	11	11	4	26
209	Enrique Guerrero Muñoz	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	11	11	4	26
210	Rogelio Guillén Asensio	Peralejos	Teruel	11	11	4	26
211	Emilio Jordá Ferrer	Cartagena	Murcia	11	11	4	26
212	José López Varela	Arenal de Vigo	Pontevedra	11	11	4	26
213	Antonio Pas Martín	Algeciras	Cádiz	11	11	4	26
214	Luis Piquer Jové	Lamónja	Tarragona	11	11	4	26
215	Francisco Ríart Mitjavila	Santa Eulalia de Rosana	Barcelona	11	11	4	26
216	Leandro Rodríguez García	Avila	Avila	11	11	4	26
217	Manuel Rull García	Sevilla	Sevilla	11	11	4	26
218	Florencio Sáiz y Sáiz	Chiva	Valencia	11	11	4	26
219	Francisco Santiago Millán	Porcuna	Jaén	11	11	4	26
220	Eloy Vidal Salgado	Maceda	Orense	11	11	4	26

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTAJACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
221	D. Francisco Cobrián Leiva.....	Talará.....	Granada.....	12	12	1	25	✓
222	José Fernández Exojo.....	Castilblanco.....	Badajoz.....	12	12	1	25	✓
223	Francisco Fuentes Antonino.....	Alpera.....	Albacete.....	12	12	1	25	✓
224	Gregorio García García.....	Navarrete.....	Logroño.....	12	12	1	25	✓
225	César Gómez M. Romo.....	Puertollano.....	Ciudad Real.....	12	12	1	25	✓
226	Gervasio A. López Orespo.....	Almagro.....	Ciudad Real.....	12	12	1	25	✓
227	Juan Lladó Roselló.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	12	12	1	25	✓
228	Cecilio Mateo Rodríguez.....	Santa Marta.....	Zaragoza.....	12	12	1	25	✓
229	María Millán Izquierdo.....	Villarreal.....	Castellón.....	12	12	1	25	✓
230	José Mosquera Gómez.....	Muniferral en Aranga.....	Coruña.....	12	12	1	25	✓
231	Isaac Manuel Navarro Ouesta.....	Bernardos.....	Segovia.....	12	12	1	25	✓
232	Florentino Nebreda Nebreda.....	Quaniel de Hizán.....	Burgos.....	12	12	1	25	✓
233	Fidel Norau Camarasa.....	Roquetas.....	Tarragona.....	12	12	1	25	✓
234	Barique S. Perchán Ramos.....	Moros.....	Zaragoza.....	12	12	1	25	✓
235	Victor Pérez Argé.....	Cerezal.....	Lugo.....	12	12	1	25	✓
236	Cipriano Plaza y Palancar.....	Vegullias.....	Guadalajara.....	12	12	1	25	✓
237	Angel Prieto Miguéles.....	Garrate.....	León.....	12	12	1	25	✓
238	Francisco Roca Segarra.....	Castellón.....	Castellón.....	12	12	1	25	✓
239	Faustino A. Rodríguez Fernas.....	Huerta de Valdecarábanos.....	Toledo.....	12	12	1	25	✓
240	Tomás de Santiago González.....	Madrid.....	Madrid.....	12	12	1	25	✓
241	José María Sanz Trallero.....	Cuervas de Vizcaya.....	Castellón.....	12	12	1	25	✓
242	Juan Angel Sevilla Martínez.....	Cartagena.....	Murcia.....	12	12	1	25	✓
243	José Vandellós Ventosa.....	Las Franqueras del Valle.....	Barcelona.....	12	12	1	25	✓
244	Vicente Vercher Ferrando.....	Borboté.....	Valencia.....	12	12	1	25	✓
245	Miguel Virseda y García.....	Encinillas.....	Segovia.....	12	12	1	25	✓
246	Angel Hernández Lázaro.....	Almonacid de la Sierra.....	Zaragoza.....	12	11	2	25	✓
247	Julián Nieto Tapia.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	12	11	2	25	✓
248	Pedro Orós Serrano.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	12	11	2	25	✓
249	Florán Pinilla Sancho.....	Epila.....	Zaragoza.....	12	11	2	25	✓
250	José Estirado Valverde.....	Talayán.....	Cáceres.....	11	11	3	25	✓
251	Andrés Gascón Plans.....	Alicante.....	Alicante.....	11	11	3	25	✓
252	Julio B. Gutiérrez Gil.....	Falgañuelos.....	Segovia.....	11	11	3	25	✓
253	Leoncio Sans y Sanz.....	Ayllón.....	Segovia.....	11	11	3	25	✓
254	Nicanor Lorente Domínguez.....	Quisago.....	Cáceres.....	11	10	4	25	✓
255	Mariano Arribas Cabrero.....	Rebollo.....	Segovia.....	10	7	11	24	✓
256	Eduardo Guillén Alepuz.....	Santed.....	Zaragoza.....	10	7	11	24	✓
257	Mannel Pérez Linares.....	Luou en Teo.....	Coruña.....	14	7	11	24	✓
258	Joaquín Ibáñez Roda.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	12	11	11	24	✓
259	Juan Francisco del Río Tomás.....	Sestao.....	Vizcaya.....	12	10	12	24	✓
260	Santiago Abella González.....	Qandín.....	León.....	11	11	12	24	✓
261	Pedro M. Aguilaga Equiscaín.....	Aricain.....	Navarra.....	11	11	12	24	✓
262	Antonio Albandoz Flores.....	Vitoria.....	Alava.....	11	11	12	24	✓
263	Miguel Albero Ruiz.....	Maluenda.....	Zaragoza.....	11	11	12	24	✓
264	José Albert Rico.....	Alicante.....	Alicante.....	11	11	12	24	✓
265	Erundino Alonso Rodríguez.....	San Adrián del Valle.....	León.....	11	11	12	24	✓
266	Claudio Alvarez Fernández.....	Nogueira.....	Orense.....	11	11	12	24	✓
267	Ricardo Alvarez y Alvarez Santullano.....	Cangas de Ons.....	Oviedo.....	11	11	12	24	✓
268	José María de Andrés y Andrés.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	11	11	12	24	✓
269	José Aragón Yellisa.....	Madrid.....	Madrid.....	11	11	12	24	✓
270	Eduardo Aragues López.....	Canfranc.....	Huesca.....	11	11	12	24	✓
271	Justo Arco San Martín.....	Zumárraga.....	Gulpúzcoa.....	11	11	12	24	✓
272	Jaime Arnao Costa.....	Marsá.....	Tarragona.....	11	11	12	24	✓
273	Benifacio Arrabal Alvarez.....	Hilbao.....	Vizcaya.....	11	11	12	24	✓
274	Agustino Ancofete Eibarren.....	Mandigorria.....	Navarra.....	11	11	12	24	✓

275	Antonio Bach y Pellicer	Masías de San Hilario de Voltregá	Barcelona	11	11	21
276	Jaime Bech Rotllán	Montargut	Gerona	11	11	24
277	Florencio del Blanco Rodríguez	Valencia de Don Juan	León	11	11	24
278	Ramón Bonafonte Jorja	San Juan	Alicante	11	11	24
279	Bladio Bujada y Bocio	Madrid	Madrid	11	11	24
280	José Cabanés Costa	Ribarroja	Tarragona	11	11	24
281	Zósimo Calafate Hortelano	Anglesola	Lérida	11	11	24
282	Eloy Calvo Ribero	Valencia de Don Juan	León	11	11	24
283	Julio Camarena Sabariego	Piedrahíta	Ciudad Real	11	11	24
284	Ramón Casares Aixalá	Tarragona	Tarragona	11	11	24
285	Enrique Casas Cantó	Sabadell	Barcelona	11	11	24
286	Angel Cobo González	Quesada	Jaén	11	11	24
287	Vicente Cortijo Aicarría	Casas de Guifarro	Cuenca	11	11	24
288	Francisco Delgado Herrera	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	11	11	24
289	Rafael Díaz Zatra	Posadas	Océropa	11	11	24
290	Prudencio Díez Gil	Tauete	Zaragoza	11	11	24
291	Eulogio Divasón y Biarrip	Artajona	Navarra	11	11	24
292	Tomás Dorante Betancor	Arto	Canarias	11	11	24
293	José Espín García	Almazora	Castellón	11	11	24
294	Alfredo Espinosa Zorraquín	Valdepeñas	Ciudad Real	11	11	24
295	Leonardo Escalera Montánez	Benabarre	Huesca	11	11	24
296	Deogracias Estavillo Villambrosa	Campo de Criptana	Ciudad Real	11	11	24
297	Miguel Estévez Seco	Hinojosa de Duero	Salamanca	11	11	24
298	Justo Fernández Domínguez	Madridésjos	Toledo	11	11	24
299	Efrén Fernández Marcote	La Guardia	Toledo	11	11	24
300	Luis Fernández de Pablo	Manzanares	Ciudad Real	11	11	24
301	José Ferro Cerviño	Coderech	Pontevedra	11	11	24
302	Miguel Frago Frago	Astauauri	Gipuzkoa	11	11	24
303	Francisco Freijo Gallego	Madrid	Madrid	11	11	24
304	Carmelo Fuentes Boira	Montañona	Zaragoza	11	11	24
305	Julián Furones Benilla	Santa Cristina de la Polvorosa	Zamora	11	11	24
306	Carlos F. Gábarde Fenollar	Pedroguer	Alicante	11	11	24
307	Mauro Galán Fernández	Garnica	Vizcaya	11	11	24
308	Pelayo Gallego Escámez	Caravaca	Murcia	11	11	24
309	Melchor García Lopez	Corchuelo	Jaén	11	11	24
310	Mauricio Galabert Pellá	La Bisbal	Gerona	11	11	24
311	Bladio Gárrama Pablo	Aguilar de Campos	Valladolid	11	11	24
312	Francisco Granados Ruiz	Albanache de Ubeda	Jaén	11	11	24
313	Ricardo Gutiérrez y García	Santofía	Santander	11	11	24
314	Florencia Gutiérrez González	Santo Domingo de Silos	Burgos	11	11	24
315	Rodrigo Gutiérrez Utrilla	Tornelloso	Ciudad Real	11	11	24
316	Zacarias Gutiérrez Villar	Aravaca	Madrid	11	11	24
317	Manuel Guzmán García	Granada	Granada	11	11	24
318	Miguel Hidalgo Aldea	Riaza	Segovia	11	11	24
319	José María Iruelada Villar	Vistabella	Castellón	11	11	24
320	Silverio Imizeoz Nula	Irurita	Navarra	11	11	24
321	José Jaime Lioret	La Nucia	Alicante	11	11	24
322	Nicolás Jiménez Jiménez	Villavieja	Navarra	11	11	24
323	Genadio Larumbre y Pérez de Muntain	Ororbia	Navarra	11	11	24
324	Vicente López Andújar Cruz	Valencia	Valencia	11	11	24
325	José López Froján	Habra en Puerto del San	Coruña	11	11	24
326	Luis López Mglica	Bilbao	Vizcaya	11	11	24
327	Manuel López García	San Pedro de Olleros	León	11	11	24
328	Mauricio López Rodríguez	Biascosancho	Avila	11	11	24
329	Avellino López Sabugo	Vega de Espinareda	León	11	11	24
330	Rafael López Sánchez	Becedas	Avila	11	11	24
331	Valeriano López Sánchez	Buenamadre	Salamanca	11	11	24
332	Pedro Loscos Piann	Lérida	Lérida	11	11	24
333	Clarencio Maceda y López	Navia	Oviedo	11	11	24
334	Nicolás Mangas Gago	Las Palmas	Gran Canaria	11	11	24
335	Angel Martínez Fernández	Alcolea de Cinca	Huesca	11	11	24

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
336	D. Luis Martínez Lozano.....	Puebla de Don Fadrique.	Granada	11	11	2	24	
337	Gabriel Mateos Torres.....	Sepulcro-Hilario	Salamanca	11	11	2	24	
338	Ismael Medina Pinilla.....	Jaén	Jaén	11	11	2	24	
339	José María Merchán Acosta.....	Los Santos.....	Salamanca	11	11	2	24	
340	Bartolomé Mir Alemany.....	Porreras	Baleares	11	11	2	24	
341	José María Monserrat Ferrando.....	Barcelona	Barcelona	11	11	2	24	
342	José Moreno Mesas.....	Almería	Almería	11	11	2	24	
343	Segundo Muñoz González.....	Baracaldo	Vizcaya	11	11	2	24	
344	Jullán Nieto Suárez.....	Guimarán-Valle	Oviedo	11	11	2	24	
345	Juan Ortiz de la Portilla.....	Linares	Jaén	11	11	2	24	
346	Salvador Otero Calvo.....	Valdepeñas	Ciudad Real.....	11	11	2	24	
347	Baltasar Pascual Barríos.....	Pedro Bernardo.....	Avila	11	11	2	24	
348	Fortunato de Pérez de Albániz.....	San Millán de la Cogolla.....	Logroño	11	11	2	24	
349	Claudio Pérez García.....	Santo Domingo de la Calzada	Logroño	11	11	2	24	
350	Manuel Pérez Tomás.....	Cartagena	Murcia	11	11	2	24	
351	Diego Perlis Sánchez-Blanco.....	Ayoluengo	Burgos	11	11	2	24	
352	José Pino Expósito.....	Randuce	Pontevedra	11	11	2	24	
353	Joaquín Puy Arralza.....	Ochagavía	Navarra	11	11	2	24	
354	Jenaro Rincón Pérez.....	El Viso	Córdoba	11	11	2	24	
355	Marcellino Rodríguez Alta.....	Fuentes de Béjar.....	Salamanca	11	11	2	24	
356	Bornabé Rodríguez Guirau.....	Santa Cruz de Mudela.....	Ciudad Real.....	11	11	2	24	
357	Francisco Rodríguez Hernández.....	Málaga	Málaga	11	11	2	24	
358	Pablo Romero Ferrer.....	Barcelona	Barcelona	11	11	2	24	
359	Manuel Ros Ruiz.....	Carcagente	Valencia	11	11	2	24	
360	Pedro Rubio Gracia.....	Caparrosa	Navarra	11	11	2	24	
361	Ramón Sabaté y Bañeras.....	Barcelona	Barcelona	11	11	2	24	
362	Leonardo Sáez Gobantos.....	Gumtel de Mercado.....	Burgos	11	11	2	24	
363	Cipriano Sáez Membibre.....	Baracaldo	Vizcaya	11	11	2	24	
364	Carlos Salvador Jimeno.....	Benasal	Castellón	11	11	2	24	
365	César San José Cardenal.....	Bilbao	Vizcaya	11	11	2	24	
366	Sebastián Serna Juarros.....	Valdecilla	Santander	11	11	2	24	
367	José Santos Borrego.....	Malpartida	Salamanca	11	11	2	24	
368	Carlos de Sena González.....	Guijuelo	Salamanca	11	11	2	24	
369	Fernando Serra Molins.....	Barcelona	Barcelona	11	11	2	24	
370	Jerónimo Solsona Pallerols.....	Barcelona	Barcelona	11	11	2	24	
371	Daniel V. Molano González.....	Hinojal	Cáceres	11	11	2	24	
372	Antonio V. Vert Climent.....	Pedreguar	Alicante	11	11	2	24	
373	Santiago Vicente Barrueco.....	Pereña	Salamanca	11	11	2	24	
374	Jaime Vidal Beñuguer.....	Cieza	Murcia	11	11	2	24	
375	Arturo Vidal Matevé.....	Barcelona	Barcelona	11	11	2	24	
376	Juan Vilalta Roca.....	Palma de Mallorca.....	Baleares	11	11	2	24	
377	Macario P. Viñuales González.....	Pascualgrande	Avila	11	11	2	24	
378	Mariano Vispé Gil.....	Alerre	Huesca	11	11	2	24	
379	Joaquín Ferrer y Marín.....	San Martín de Valdeiglesias	Madrid	10	10	4	24	
380	Salvador Fiasquet Romero.....	Mosqueruela	Teruel	10	10	4	24	
381	Francisco Navarigas García.....	Ecay-Zuazu	Navarra	10	10	4	24	
382	Luis Rodríguez Villegas.....	Almodóvar del Campo.....	Ciudad Real.....	10	10	4	24	
383	Sixto Segier Fernández.....	Puerta Genil.....	Córdoba	10	10	4	24	
384	José María Soguilla Tuca.....	Olérdola	Barcelona	10	10	4	24	
385	Hernán de la Puerta y de Lafuente.....	Bolaños	Ciudad Real.....	19	3	1	23	
386	Mariano Martínez Sanz.....	Cubillejo del Sitio.....	Guadalájava	17	5	1	23	
387	Andrés Casado Hernández.....	Velada	Toledo	12	10	1	23	
388	Francisco Lecalle Rodríguez.....	Lizarrza	Guipúzcoa.....	12	10	1	23	
389	Donato Ramos López.....	Velayos	Avila	12	10	1	23	

(Continuad.)

390	Manuel Abella Pedriguez.....	Villafraanca del Bierzo....	León	11	11	1	23
391	José Manuel Amado Utande Perdices.....	Meco	Madrid	11	11	1	23
392	Máximo Antón Villarroya.....	La Solana.....	Ciudad Real.....	11	11	1	23
393	Silverio Bustillo Puga.....	Viana	Orense	11	11	1	23
394	Elpidio Calvo Carcasosa.....	Palencia	Palencia	11	11	1	23
395	Miguel de la Casa Cecillo.....	Antequera	Málaga	11	11	1	23
396	Miguel Cruz Anievas.....	Granada	Granada	11	11	1	23
397	Gumersindo Delgado Gutiérrez.....	Lemona	Vizcaya	11	11	1	23
398	Enrique Díaz Salmerón.....	Galera	Granada	11	11	1	23
399	Benigno Escobar Pérez.....	San Pablo de Ordal.....	Barcelona	11	11	1	23
400	José Fernández Rodríguez.....	Bofar	León	11	11	1	23
401	José Figarola y Mostern.....	Barcelona	Barcelona	11	11	1	23
402	Leodigario Gallego Gómez.....	Valdeverdeja	Toledo	11	11	1	23
403	Fernando García Alonso.....	La Seca.....	Valladolid	11	11	1	23
404	Isidoro García Artas.....	La Pola de Gordón.....	León	11	11	1	23
405	Ricardo Gómez Díez.....	San Lorenzo de Tábara..	Zamora	11	11	1	23
406	Jullán Gómez Vega.....	Bilbao	Vizcaya	11	11	1	23
407	Aurelio González Martín.....	Añseda	Cáceres	11	11	1	23
408	Santiago González Rodrigo.....	Bilbao	Vizcaya	11	11	1	23
409	José Iglesias Blasi.....	Reus	Taragona	11	11	1	23
410	Claudio Iglesias Rodríguez.....	Grove	Pontevedra	11	11	1	23
411	José Illanes Carreras.....	Ripoll	Gerona	11	11	1	23
412	Narciso Mallón Rojas.....	Aiamillo	Ciudad Real.....	11	11	1	23
413	Daniel Martín Herranz.....	Aguilafuente	Segovia	11	11	1	23
414	Timoteo Martínez Cires.....	Valdecilla	Santander	11	11	1	23
415	Jesús Mato Lebrero.....	Jaén	Jaén	11	11	1	23
416	Angel Mato Peña.....	Francia	Coruña	11	11	1	23
417	Justo Miguel Sanz.....	Hontoria	Segovia	11	11	1	23
418	Vicente Millán Ollero.....	San Salvador del Valle..	Vizcaya	11	11	1	23
419	Marcelino Moraga y Gelpi.....	Gavá	Barcelona	11	11	1	23
420	Saturnino Muñoz Lacasa.....	Buenache de Alarcón....	Cuenca	11	11	1	23
421	Antonio Muñoz Pérez.....	Alora	Málaga	11	11	1	23
422	Manuel Novo Gutín.....	Coruña	Coruña	11	11	1	23
423	Louidno Ortega Martínez.....	Batea	Taragona	11	11	1	23
424	Zacarías Pérez y Pérez.....	Cádiz	Cádiz	11	11	1	23
425	José Pérez Yáñez.....	La Peña de Mieres.....	Oviedo	11	11	1	23
426	Pedro Piferrer Bos.....	Villanant	Gerona	11	11	1	23
427	Juan Pedro Redruello López.....	Madrid	Madrid	11	11	1	23
428	Rosendo Reig Berengueres.....	Albages	Lérida	11	11	1	23
429	Juan Relate González.....	Aldeanueva de la Vera..	Cáceres	11	11	1	23
430	Elpidio Rodríguez Díaz.....	Mones	Orense	11	11	1	23
431	Norborto Salvador Gil.....	Villabuena	Zamora	11	11	1	23
432	Modesto Santos Díez.....	Agueria	Oviedo	11	11	1	23
433	Crescencio de San Segundo Gutiérrez.....	San Juan de la Nava....	Ávila	11	11	1	23
434	Julián Sotelo López.....	Heres	Logroño	11	11	1	23
435	José Such Calatayud.....	Agres	Alicante	11	11	1	23
436	José Tomé Palancar.....	Callosa de Ensarria.....	Alicante	11	11	1	23
437	Senén Tortosa Bernal.....	Nerva	Huelva	11	11	1	23
438	Féllipe Toribio López.....	Níjar	Almería	11	11	1	23
439	Victoriano Torremocha Aguado.....	Alcozer	Guadalajara	11	11	1	23
440	Timoteo Zanuy Lano.....	Tarragona	Tarragona	11	11	1	23
441	Urbano Zudaire Salinas.....	Lezaun	Navarra	11	10	2	23
442	Cipriano Calzada Martínez.....	Vitoria	Alava	11	10	3	23
443	Manuel Alvarez Jiménez.....	Mecina Fondales.....	Granada	10	10	3	23
444	Manuel Herrera de Vargas.....	Calañas	Huelva	10	10	3	23
445	Eugenio Sarrablo Aguarales.....	Lérida	Lérida	8	8	7	23
446	Angel Bueno Serrano.....	Zalamea de La Serena...	Badajoz	11	10	1	22
447	Juan V. Solano Solís.....	Zarza de Montánchez....	Cáceres	11	10	1	22
448	Juan Zafra Moreno.....	Pedro Abad.....	Córdoba	11	10	1	22
449	Enlógio González Ajo.....	Nava de la Asunción....	Segovia	10	10	2	22
450	Emilio Juan García.....	Benidoleig	Alicante	10	10	2	22
451	Cándido de Miguel Hernández.....	Lucena	Córdoba	10	10	2	22
452	Gregorio Muñlla Terroba.....	Morón de la Frontera...	Sevilla	10	10	2	22

de veintidós años, soltera, natural de Navas del Marqués (Ávila); hija de Leandro y María, que dijo vivir en Madrid, calle de la Farmacia, número 9, azotea, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las doce de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 160 de 1928.

813

HERNANDEZ, Deogracias; conductor del carro número 3.873, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Julián Pradillo, número 12 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 105 de 1928.

814

HERNANDEZ, Manuel; dueño del volquete número 5.820, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, barrio de la Alegría (Ventas del Espíritu Santo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 2.277 de 1927.

815

HERRERO ENCINAS, Toribio; de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Eugenio y Angelina, natural de Fuente la Peña (Zamora), domiciliado últimamente en el tejero de Sixto, número 28; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado contra el mismo bajo el número 1.884 de 1927, por vejación, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

816

MENENDEZ FERNANDEZ, Manuel; conductor del automóvil 23.503, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 1.779 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

817

MERINO CEREZO, Bernabé; con-

ductor del automóvil número 24.521, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos y amenazas número 1.907 de 1927; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

818

MIROL LOPEZ, Enrique; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Ramón y Matilde, natural de Madrid, albañil, que dijo vivir en Madrid, calle de San José, número 38, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 1.705 de 1927.

819

NAVARRO DIAZ, Juan; de estado soltero, profesión gitano, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Cieza para ser oído en el sumario que se tramita en dicho Juzgado sobre raptor de Remedios Navarro Moreno. 2009

820

NOVO FERNANDEZ, Ermitas; de veinticinco años de edad, soltera, sirviente, natural de Pumarán, hija de José y Carmen, que dijo vivir en Madrid, calle de Chinchilla, número 6, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 189 de 1928.

821

OLMEDO GARCIA, Francisco; de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Valeriano y Evarista, y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.371 de 1927, por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

821 bis.

OLMEDO GARCIA, Francisco; de cuarenta y ocho años de edad, casado, jornalero, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Valeriano y

de Evarista, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, número 1.371 de 1927; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

822

PADILLA, Antonio; conductor del autocamión número 879 V., cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 1.632 de 1927; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

823

PALOMO, Felipe; conductor del carro número 71, de Canillejas, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por infracción y daños, número 1.597 de 1927; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

824

PASCUAL CHICHARRO, Claudio; de veintiseis años de edad, casado, vendedor ambulante, hijo de Andrés y de Juliana, natural de Valdepiélagos (Madrid), y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, número 1.864 de 1927; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

825

RUIZ PUENTE, José; de veintinueve años de edad, natural de Alcantarilla (Murcia), casado, carrero, que dijo vivir en la calle de Niéffa, sin número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 209 de 1928.

826

SANCHEZ ARBOLEDA, Antonia; de catorce años de edad, soltera, natural

de Madrid, hija de Antonio y Francisca, que dijo vivir en la calle de Fernández de Oviedo, núm. 2, cuarto principal número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 233 de 1928.

827

VALOR DE MARTINEZ, Casimiro; de veintiocho años de edad, casado, albañil, natural de Leganés (Madrid), que dijo vivir en la calle de Arval, número 41, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 157 de 1928.

828

VELASCO LLANOS, Candelas; casado, de veintinueve años de edad, albañil, hijo de Jesús y Antonia, natural y vecino de Madrid, calle de Herrera, número 24, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 28 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.725 de 1927.

2040

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COGOLLUDO

Don T. Francisco Pérez Amara, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un Manicomio, de Vicente Marifé Almazán, natural de Puebla de Vallés, de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Pedro y María, el que se encuentra en observación en el hospital civil de Guadalajara, en cuyo expediente, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de Guadalajara y *GACETA DE MADRID* a los más próximos parientes de dicho presunto alienado para que dentro del término de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del edicto, comparezcan en autos, con el fin de ser oídos, apercibidos que transcurrido aquel se acordará lo que corresponda, con o sin audiencia.

Cogolludo, 16 de Febrero de 1928. El Secretario, José G. Asejo.—El Juez de primera instancia, T. Francisco Pérez.

JO—2610

COLMENAR

D. Ricardo Bustillo Avila, Juez de instrucción de Colmenar (Málaga).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 9 de 1928, sobre estafa, verificada la noche del 17 de Enero último a Juan Durán Vallejo, en Casabermeja, de 60 cajetillas de tabaco de 0,25 pesetas; siete cajetillas de 0,60; 30 paquetes de cigarrillos de 0,50; papel, cerillas y ovillos de hilo, por un hombre de veintiséis a veintiocho años de edad, de estatura baja, regular de carnes y sin bigote, que vestía traje oscuro y blusa larga, y sombrero negro de los llamados mas-cota.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de lo estafado, y a la captura de dicho desconocido, poniéndolos y otro a disposición de este Juzgado.

Dado en Colmenar a 13 de Febrero de 1928.—El Secretario, Miguel Muñoz.—El Juez, Ricardo Bustillo.

JO—1954

COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 3 del corriente de una finca llamada Cerca de los Frailes, sita en término de Manzanares el Real, cuyos semovientes son propiedad del Excmo. Sr. Duque del Infantado y de Manuel Bartolomé Colmenarejo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua torda, vieja, de 1,55 metros de altura, cerril, desherrada de patas y manos, en la nalga derecha tiene hierro particular, en el pescuezo una cicatriz grande de la coileza, y está preñada.

Otra yegua, pelo castaño oscuro, de siete años de edad, alzada 1,53 metros, tomada, desherrada de patas y manos, en la nalga derecha tiene hierro particular, calzada de las patas y una raya blanca desde la frente al hocico.

Y un muleto, pelo castaño oscuro, de un año, alzada grande, no tiene hierro ni señal.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de Febrero de 1928.—El Secretario, Luis Sánchez.—El Juez, Vicente Manzanares Sampelayo.

JO—1955

DAIMIEL

D. Filiberto Carrillo de Albornoz y Enríquez de Salamanca, Juez de ins-

trucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de un individuo que dice llamarse Pedro Fernández, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, siendo sus señas: tipo corriente, más bien alto que bajo, delgado, rubio, algo demacrado, demostrando tener unos veinte a veintitrés años de edad, todo afeitado, pelo largo, peinado hacia atrás, vestido con americana azul, pantalón marrón muy claro, chanchullo, sombrero verde con alas bajas, estando toda la ropa deteriorada, y de oficio o profesión, al decir suyo, viajante, no llevando equipaje, y si sólo un paquete envuelto con un hule negro y atado con cinta negra, como comprendido en el artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario que en este Juzgado se instruye por el delito de estafa, hurto y tentativa de robo o hurto con el número 4 del corriente año.

Dado en Daimiel a 15 de Febrero de 1928.—El Juez, Filiberto Carrillo.—P. S. M., Rogelio Zamora.

JO—1957

D. Filiberto Carrillo de Albornoz y Enríquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de cuatro gitanos de las señas siguientes: uno de unos treinta años, dos de unos veinticinco cada uno y otro de unos diez y seis, vistiendo ropas ya bastante usadas, los cuales la noche del día 11 de los corrientes llegaron a la calle del Pez, de esta población, conduciendo las caballerías que después se reseñarán, y al encontrarse con una pareja de Guardia civil que por dicha calle pasaba se dieron a la fuga, dejando abandonadas dichas caballerías, las que se encuentran a disposición de este Juzgado, debidamente depositadas, haciéndose público por medio del presente para que las personas a quienes correspondan su legítima posesión puedan personarse en este Juzgado a acreditar y prestar declaración, por estar así acordado en el sumario que instruyo con el número 12 del corriente año por el delito de sustracción de caballerías.

Señas de las caballerías.

Una burra rocia de veintidós años, con 1,20 metros de alzada; en la grupa derecha presenta señales de un hierro que no puede leerse por estar unido a unas cicatrices, y en el lado izquierdo un hierro en forma de triángulo; presenta un fistula en la rama derecha del maxilar posterior; le falta un medianal superior.

Un burro castrado, blanco, de trece años, de 1,25 metros de alzada, con ras-

ya de mulo; padece una artritis en la rodilla izquierda y presenta también depilaciones en el tercio posterior.

Un burro entero, pelo negro, de veinte años y de 1,18 metros de alzada, manchas blancas en el dorso, lomo y costillares, boquiblanco.

Un burro castrado, de diez y nueve años, pelo rucio, con 1,35 metros de alzada, cicatrices en la cruz y dorso, gacho, pelo blanco en los costillares.

Una mula castaña, de diez y siete años, de 1,38 metros de alzada, raya de mulo, boquiblanca, pelos blancos en la frente, cuello y dorso, alta de cruz, picona.

Un caballo negro peceño, de veintitún años, de 1,40 metros de alzada, estrellado, pelos blancos en el cuello y costillares, cicatriz en la cruz, boquiblanco, picón.

Una yegua torda romera, de siete años, de 1,48 metros de alzada, atruchada en la cabeza.

Un caballo negro peceño, de tres años, de 1,55 metros de alzada, lucero corrido, bebe con el superior, estevado de la mano izquierda.

Una yegua torda, de once años, de 1,50 metros de alzada, estevada de las manos, calzada de las manos y pie izquierdo.

Una yegua alazana, de catorce años, de 1,45 metros de alzada, lucero interrumpido, bebe con el superior, pelos negros en crinera y cola, remolino en el labio superior, lunanca.

Una yegua castaña, de trece años, de 1,50 metros de alzada, boquinegra, con un hierro en la grupa izquierda en forma de H.

Daimiel, 13 de Febrero de 1928.—El Juez, Filiberto Carrillo de Albornoz.—P. S. M., Rogelio Zamora.

JO—1958

JACA

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de Instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber que en el sumario número 5, rollo 26 del año 1928 por muerte de Luis Rabasa Alvarez, ocurrida en la estación de Sabiñanigo el día 15 de Enero próximo pasado, he acordado la publicación del presente edicto, a fin de oír en término de cinco días a la viuda de dicho Luis Rabasa Alvarez, cuyo nombre, circunstancias y paradero se ignora, y a la cual por medio del presente se la instruye del derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Jaca, 13 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio González.—El Juez, de instrucción, Eduardo Vincenti.

JO—1961

LEDESMA

Don Isidoro Díez-Canseco de la Puerta, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 4 al 5 del actual, y de una cuadra de la propiedad del vecino de Golpejas Antonio López Varas fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado

encargar a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Una mula, de pelo negro, cerrada, raza española, labrada en el bracillo izquierdo, con lunares blancos en las cola en el anca izquierda.

Dado en Ledesma a 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, José Cuevas. El Juez, Isidoro Díez-Canseco.

JO—2015

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cubierta de automóvil, marca "Goyar", de 32 por 6 m., con la válvula desperonada y estañada, sustraída el 4 de Febrero actual entre la estación de Baeza y el puente del río Guadalimar, de este término, al vecino de Uheda Juan Cardosa Hipólito, de una camioneta, matrícula Jaén, número 2.903, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 28 de 1928.

Dado en Linares a 6 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—1964

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesla, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 19 de 1928, por hurto de caballerías, de la pertenencia de D. Joaquín Chorot de Coca y otros, hecho ocurrido en la finca denominada "El Vidrio", de este término municipal, la noche del 20 al 21 del pasado Enero, ruego a todas las autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Burro capón, de ocho años, alzada 1,25 metros, rucio oscuro, raza española, atiende por "Poblanchino".

Burro capón, también de ocho años, alzada 1,30 metros, rucio oscuro, raza española.

Burro capón, de trece años, alzada 1,34 metros, rucio acastañado, raza española.

Una jumenta, de doce años, capa negra, raza española, alzada 1,20 metros, con cicatrices en el anca izquierda y bozo blanco.

El primero, tercero y cuarto ase-

gurados en la Compañía El Fénix Agrícola.

Un jumento, de catorce años, alzada mediana, negro, asegurado en dicha Compañía.

Un burranco de año y medio, pelo rucio oscuro, alzada regular, sin que esté asegurado, teniendo en el anca derecha un hierro con las iniciales C. D.

Dado en Mérida a 15 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Félix Nagues.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—2017

NAVA DEL REY

D. Justo Blasco y Aller, Juez de Instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de dos sacos de trigo de 175 kilos de peso, los cuales fueron sustraídos la noche del 24 al 25 de Enero último del vagón H. 2280, del Norte, que se hallaba facturado bajo la expedición número 85 de pequeña velocidad en la estación férrea de Fresno el Viejo, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, caso de ser habidos, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 4 del corriente año, sobre dicho hecho.

Dado en Nava del Rey a 16 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Vicente Arnaole.—El Juez, Justo Blasco.

JO—2019

OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, que fueron sustraídas de la finca Rosados, del término de Táliga, a las veintitrés horas del día 11 del actual, de la pertenencia de Calsido Solís Torvisco, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 16 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Un burro de quince años, negro, mohino, pequeño.

Otro burro de nueve años, rubio claro, ensillado, con mucho pelo y oreja izquierda despuntada.

Y una burranca, de tres años, castaña clara, preñada, buena talla.

Todos sin herrar y sin hierro alguno.

Dado en Olivenza a 14 de Febrero de 1928.—El Juez, Pablo Murga Castro.—P. S. M., Enrique Clariana.

JO—2023

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los comestibles y cereales que después se reseñan, que fueron sustraídos en la finca Las Marias, del término de Alconchel, en la noche del 3 del actual, de la pertenencia de Eugenio García Piñero, cuyos comestibles serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 15 del corriente año.

Señas de lo sustraído.

Cuatro kilos de tocino y morcilla.
Ocho panes de un kilo de peso cada uno.

Y media fanega de cebada y avena, mezclada.

Dado en Olivenza a 13 de Febrero de 1928.—El Juez, Pablo Murga Castro.—P. S. M., Enrique Clarana.
JO—1966

SAN ROQUE

Don Honorio Alcaide Díez, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente, se ruega y encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 2 del actual del sitio Cortijo de San Lorenzo, del término municipal de Jimena de la Frontera, de la pertenencia de Antonio García Amaya.

Al propio tiempo, se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Un caballo, de tres años, de 1,33 metros de alzada, capa negra, raza española, lucero y bebe, calzado de los cuatro pies, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en espaldilla izquierda.

San Roque 13 de Febrero de 1928. El Secretario judicial, Juan López.—El Juez de Instrucción, Honorio Alcaide.
JO—1968

SORBAS

Don Ambrosio López Giménez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, al expresado José Martínez Castón, que se dice es natural de Alhama de Almería, cuyas señas son: de veintiocho a treinta años de edad, alto, regular de carnes, ojos grandes, viste camisa con listas azules, formando cuadros, pantalón de pana color café, con dos remiendos; americana de tapilla color oscuro, con dos botones en el cuello; gorra azul con visera y alpargatas blancas, y dicho procesado

ha de presentarse en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en sumario número 49 del pasado año, sobre hurto, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que se proceda a la busca, captura y prisión en la cárcel de este partido, a disposición del Juzgado, de referido procesado, pues ha sido decretada la prisión por auto fecha 10 de Diciembre de 1927.

Sorbás, 14 de Febrero de 1928.—El Juez, Ambrosio López.
JO—1969

TARANCON

Don Alberto García Martínez, Juez de instrucción de Taracón y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, sobre hurto de una caja de tejidos, verificado en la estación del ferrocarril de esta ciudad, la noche del 26 al 27 de Noviembre último, ruego a todas las autoridades, y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía, se proceda a la busca y ocupación de dicha caja sustraída, la cual contenía media docena de camisetas de caballero, serie A, talla 3; media docena serie A A, talla 4; una de pantalones de caballero, serie A, talla 2; otra docena, también serie A, talla 4; media docena de pantalones, serie A A, talla 3; media docena, también de pantalones, serie A A, talla 4; media docena de pantalones de señora, serie O, talla 4; media docena toreros de señora, serie S, talla 2; otra media docena de la misma serie, talla 3; otra media, también de la serie S, talla 4; otra media, así bien de la serie S, talla 5; otra media, de la serie N, talla 2; una docena, también de la serie N, talla 5; una de refajos de señora, serie C V, talla 1; media de la misma serie, talla 3; media docena "maillots" de niños, serie E, talla 5; y una docena de toreros de señora, serie V, talla 2; poniendo, tanto la repetida caja como los géneros de punto reseñados, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Taracón a 15 de Febrero de 1928.—El Secretario, Ricardo Segovia.—El Juez, Alberto García.
JO—1971

TARRASA

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario 197. rollo 9.027 de 1926 sobre robo frustrado contra Francisco Martínez Lorente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado, Francisco Martínez Lorente, hijo de Ramón y de Rosario, de treinta y cinco años de edad, casado con María Casabón, camarero,

natural de Barcelona, vecino de Tarrasa, carretera Matadepera, 49, de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Barcelona en auto de 8 del actual, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Tarrasa, 13 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. Lucas Pañala.—El Juez, José Farré Duat.
JO—1972

VERA

D. Juan José Paniagua Porras, Juez de instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado D. Arturo Lengo Parra, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión diplomático, natural de Garrucha y vecino de Mojácar, hijo de Arturo y de Concepción y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de ser emplazado en causa que se le sigue sobre usurpación y desobediencia, y ser constituido en prisión, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley mencionada.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión del citado procesado, el que, caso de ser habido será conducido a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Vera a 14 de Febrero de 1928.—El Juez, Juan José Paniagua.
JO—1975

Don Francisco Torres López, Juez municipal, ejerciente de Juez de instrucción de la ciudad de Vera y su partido por incompatibilidad del propietario.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado D. Arturo Lengo Parra, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, de oficio diplomático, natural de Garrucha y vecino de Mojácar, hijo de Arturo y de Concepción, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión.

sión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley mencionada.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del bitado procesado, el que, caso de ser habido, será conducido a las Cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Vera a 10 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado Luis Ortiz.—El Juez, Francisco Torres.

JO—1976

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una manita lana a cuadros, en tres colores; unos 40 kilos de embutidos y tres panes, que en la huerta de la finca denominada el Censo, del término de Campanario, fueron robados el día 31 de Enero último, de la pertenencia de Diego Romero Cabanillas, cuyos artículos, en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita y llama a un sujeto de mediana estatura, de regulares carnes, sin barba ni bigote, joven, que viste gorra, terno oscuro y alpargatas, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente edicto, con objeto de oírle en el sumario número 4 de este año, que instruyo por el hecho antes indicado.

Dado en Villanueva de la Serena a 13 de Febrero de 1928.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—1978

ZAFRA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se dirán, que fueron desaparecidos de la puerta del Hotel Cabanillas, de esta ciudad, en uno de los días 17 y 18 de Noviembre último, siendo propios del vecino de Sevilla D. Manuel Arroyo Ruiz, establecido en dicha capital; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 2 del corriente año, por hurto de una maleta con varias prendas.

Efectos sustraídos.

Una maleta de fibra, con una etiqueta que dice: "Villanueva del Fresno", conteniendo un traje de estam-

bre color marrón, de caballero; un pantalón de medio ancho; cuatro mudas de ropa interior, completas; dos chalecos fantasía; varios pañuelos y calcetines, y un estuche de aseo.

Dado en Zafra a 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro.

JO—2031

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMAGRO

D. Rodolfo Sanz Jiménez, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado municipal contra Juan José Gómez del Pulgar, por lesiones causadas a Lorenzo Muñoz Sobrino, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Almagro a 16 de Febrero de 1928; el Sr. D. Aureliano López Rodríguez, Juez municipal, habiendo visto y oído estos autos de juicio verbal de faltas por lesiones causadas a Lorenzo Muñoz y Sobrino, mayor de edad, casado, bracero y vecino de Daimiel;

Vistos el artículo citado y demás de general aplicación, así como la jurisprudencia sentada para estos casos por el más alto Tribunal de Justicia de la Nación.

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al acusado Juan José Gómez del Pulgar, a ocho días de arresto menor, reprensión y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aureliano López.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Aureliano López Rodríguez, estando celebrando audiencia pública el de su procedimiento, doy fe.—El Secretario, Rodolfo Sanz."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que le sirva de notificación al enjuiciado Juan José Gómez del Pulgar, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Juez municipal, en Almagro a 16 de Febrero de 1928.—El Secretario, Rodolfo Sanz.—V.º B.º, el Juez, Aureliano López.

JO—2032

BACIENCA

Don Andrés García Bajo, Juez municipal de Baciencia (Toledo).

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo mandado por la Superioridad, quedan nulos los concursos libres anunciados para la provisión de Secretario y suplente de este Juzgado, y se anuncian dichos cargos a concurso de traslado, por el término de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, las cuales han de proveerse conforme detamina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; las solicitudes se dirigirán al señor Juez de instrucción del partido de Torrijos.

Barcelona, 15 de Febrero de 1928, El Secretario, Fidel de Canseco.—El Juez, Andrés García.

JO—2033

BARRIO DE MUÑO

Se hallan vacantes los cargos de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes han de presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos correspondientes, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Castrogeriz, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Barrio de Muño (Burgos), 15 de Febrero de 1928.—El Juez municipal interino, Gabriel del Prado.

JO—2034

CAMARENA

Don Virgilio López-Cobarrubias Romo, Juez municipal de esta villa de Camarena.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes, con los documentos correspondientes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Torrijos, debiendo advertir que el censo de la población en que los aspirantes presten sus servicios habrá de acreditarse con certificación del Instituto Geográfico y Estadístico, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Si durante dicho plazo no se presentaran solicitudes, será prorrogado por quince días más, ya en concurso libre, con arreglo a las prescripciones de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, y durante dicho plazo podrán ser presentadas ante este Juzgado municipal las solicitudes de los aspirantes con los documentos enumerados en dicha ley.

Se hace constar que este municipio consta de 2.286 habitantes, según el último censo aprobado, y que el Secretario no percibe otros derechos que los autorizados por el Arancel.

Camarena a 19 de Febrero de 1928. El Juez, Virgilio López.—P. S. M., el Secretario, Rogelio Eizaurdia.

JO—2035

CASERRA

D. Juan Canudas Gots, Juez municipal de la villa de Caserras, partido judicial de Berga provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal y habiéndose de proveer por concurso de

traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se advierte a los aspirantes a los mismos que durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, pueden presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que el número de habitantes de este término, según el último censo aprobado, es de 1.595, y que no se cobran otros emolumentos que los de Arancel.

Caserras, 31 de Enero de 1928.—El Juez municipal, Juan Canudas.

JO—2036

ESPELÚY.

El señor Juez municipal de esta villa ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a los enjuiciados y condenados Joaquín Castillo Acosta, Luis Ramírez Manzanao y José Morón Orante, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en término de diez días ante este Juzgado, al efecto de que extingan la pena que en dicho juicio les fué impuesta y requerirles a la vez para el pago de indemnización y costas, a que han sido condenados, aperechidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada e inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Espelúy a 15 de Febrero de 1928.—El Secretario, Arturo de Pereda.

JO—2037

GUADALAJARA

Por providencia de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad, Licenciado D. Enrique Páramo Gailán, se ha acordado tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas contra Luis Maurelo Peñalver y Francisco Ruiz Berroyá por viajar sin billete, el día 31 de Marzo próximo, a las quince y treinta del mismo, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales.

En su virtud, por la presente se cita a los expresados Luis Maurelo Peñalver y Francisco Ruiz Berroyá, ambos naturales de Madrid, solteros, albañil y chofer, respectivamente, cuyo actual paradero de los expresados sujetos se ignora, a fin de que, como denunciados, comparezcan ante esta dicha Sala Audiencia del Juzgado a el día y hora que atas se indica, a cuyo acto podrán asistir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, a justificar su derecho, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar, según previene el artículo 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Guadalajara, 4 de Febrero de 1928. El Secretario, Luis Fernández.

JO—1982

LUCENA DEL CID

Don Lauro Hernández Negre, Juez municipal de Lucena del Cid (Castellón).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haberse admitido la renuncia de dicho cargo a D. Miguel Antonio Monferrer Nebot, se anuncia la vacante de dicho cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Lucena del Cid a concurso de traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes, los aspirantes a tal cargo, acompañadas de los documentos pertinentes, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Lucena del Cid, conforme a lo que disponen el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales vigentes; haciéndose constar que, de oficio procedente de la Alcaldía de esta población, aparece que, según la rectificación del padrón de habitantes de esta villa, en el año 1926, resulta que en la población de derecho aparecen como vecinos: varones, 1.208, y hembras, 311, con un total general de habitantes 1.517, y la población de hecho 3.984 habitantes.

Lucena del Cid, 15 de Febrero de 1928.—El Secretario, Teodoro Padilla. El Juez, Lauro Hernández.

JO—2038

MACHARAVIAYA

Don Ramón Tovar Padilla, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que para proveer, en propiedad, las plazas de Secretario propietario y su suplente de este Juzgado municipal, que se encuentran vacantes por renuncia de los que la desempeñaban, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, haciéndose constar que el censo de población es de 493 habitantes.

Y con el fin de que los aspirantes puedan solicitar dichas plazas, respectivamente, por medio de instancias documentadas, se expide el presente en Macharaviaya a 11 de Febrero de 1928.—El Secretario accidental, José Fernández.—El Juez, Ramón Tovar.

JO—2030

MADREMAÑA

Don José Marqués Sala, Juez municipal del Madremaña y su distrito.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario, en propiedad, de este Juzgado municipal, por defunción del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión, por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes al mencionado cargo lo solicitarán por medio de instancia, dirigida al señor Juez de primera instancia de este partido de Gerona, den-

tro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando a la solicitud los documentos justificativos que previenen las disposiciones vigentes.

El agraciado con el nombramiento percibirá solamente los derechos que le corresponden por Arancel.

Dado en Madremaña a 14 de Febrero de 1928.—El Juez, José Marqués.

JO—1983

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Teva, por malos tratos, y señalado con el número 2.858 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Febrero de 1928; el Sr. D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Antonio Teva Lorente, Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Teva Lorente a la pena de quince días de arresto menor, reprobación y al pago de las costas; y siendo desconocido el domicilio de Antonio Teva, notifíquesele la presente cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo y Sandoval.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Barnuevo, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 13 de Febrero de 1928.—El Secretario, José Alvarez de Lara.—El Juez, José María Barnuevo y Sandoval.

JO—2044

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Emilia Ortego, por malos tratos, y señalado con el número 2.546 de 1927, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Febrero de 1928; el Sr. D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada, Emilia Ortego Rubio, Fallo que debo condenar y condeno a Emilia Ortego Rubio a la pena de quince días de arresto, reprobación y pago de las costas; y siendo desconocido el domicilio de Emilia Ortego, notifíquesele la presente por cédulas

que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo y Sandoval.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Barnuevo, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Álvarez de Lara.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada, en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid, a 13 de Febrero de 1928.—El Secretario, José Álvarez de Lara.—El Juez, José María Barnuevo y Sandoval.

JO—2041 bis

NUEVA

Don Máximo González de la Vega, Abogado, Juez municipal de Nueva

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Llanes, haciéndose constar que el censo de población de este término es de 4.667 habitantes de hecho y 5.097 de derecho.

Dado en Nueva a 14 de Febrero de 1928.—El Secretario accidental, Adolfo González.—El Juez municipal, Máximo González.

JO—2042

OCAÑA

Don Pedro Álvarez Rodríguez, Juez municipal de Ocaña, provincia de Toledo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de segunda categoría, la cual debe proveerse en concurso de traslado entre Secretarios suplentes que reúnan las condiciones legales, con arreglo a lo previsto y dispuesto en el Real decreto de 9 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, a este Juzgado municipal dentro del término de treinta días, contados desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Ocaña a 14 de Febrero de 1928.—El Secretario, L. Mariano Saledo.—El Juez, Pedro Álvarez.

JO—1934

PUIGREIG

Don Antonio Malaret Tolosa, Juez municipal del pueblo de Puigreig.

Hago saber: que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real

decreto de 29 de Noviembre de 1920 y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Bergá.

Se hace constar que la población de este término, según el último censo aprobado, es de 4.513 habitantes.

Puigreig, 11 de Enero de 1928.—El Secretario, Pedro Camprubi.—El Juez municipal, Antonio Malaret.

JO—2043

RIOS

Don José Antonio Fernández Vázquez, Juez municipal del Ríos y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad, de este Juzgado, por haber sido anulado el concurso anunciado, se anuncia nuevamente su provisión, a concurso de traslado, entre Secretarios en propiedad y en la forma que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; pudiendo los interesados presentar sus solicitudes debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Verín, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Ríos, 8 de Febrero de 1928.—El Juez municipal, José Antonio Fernández.

JO—1977

MARES

D. Alonso Romero Caro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por lo cual se convoca a concurso libre por término de quince días, a contar del en que aparezca en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID el presente edicto, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de la misma, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias de acuerdo con lo ordenado y acompañadas de los demás documentos que por dichas disposiciones se exigen.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia de este distrito de San Román y efectos legales, en Tomares a 13 de Febrero de 1928.—El Secretario, Miguel García.—El Juez municipal, Alonso Romero.

JO—1985

VALDEMORO

D. Fernando Móstoles Moya, Juez municipal de esta villa de Valdemoro (Madrid).

Hago saber: Que hallándose vacante a traslado la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido de Getafe, con arreglo a las dis-

posiciones legales vigentes, se abre concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, para que los aspirantes puedan presentar dentro de dicho plazo, para su solicitud, los documentos siguientes:

Primero. Certificación del Instituto Geográfico y Estadístico, relativo al censo de población en que desempeña su cargo.

Segundo. Certificación que llevan en el ejercicio del mismo, acreditándolo; y

Tercero. Certificación de su nacimiento; estos dos últimos legalizados, si han sido expedidos fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

Dichos documentos se remitirán al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Getafe (Madrid).

Dado en Valdemoro a 13 de Febrero de 1928.—El Juez municipal, Fernando Móstoles.

JO—1877

VEGA DEL BOLLO (LA)

D. Joaquín Lameiro, Juez municipal de La Vega del Bollo, provincia de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario suplente, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes presentar sus instancias y demás documentos dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al señor Juez de primera instancia de Valdeorras.

Se hace constar que este término consta de 6.638 habitantes de hecho y 7.103 de derecho.

La Vega, 15 de Febrero de 1928.—El Juez, Joaquín Lameiro.

JO—2039

VILLAMIEL DE TOLEDO

Don Indalecio López Martín, Juez municipal de Villamiel de Toledo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado para su provisión, entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, al objeto de cuantos se crean con derecho a ocuparlas las puedan solicitar dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, dirigiendo a este Juzgado sus instancias debidamente documentadas.

Este pueblo consta de 657 habitantes y las plazas a proveer sólo disfrutaban los derechos de arancel.

Villamiel de Toledo, 11 de Febrero de 1928.—El Juez, Indalecio López.—P. S. M., el Secretario, Victorio de Carlos.

JO—1873

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.